

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA
VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE REUNIDOS EN EL
RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN**
ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,
SIENDO **PRESIDIDA POR EL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS**
MARROQUÍN, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE
SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ
ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES
CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA
GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES
SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS
ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA
VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ
VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ
CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA
MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA
GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA

REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTES CON AVISO: ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.**

EL C. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS JÓVENES SELECCIONADOS DEL TERCER PARLAMENTO DE LAS JUVENTUD, ASIMISMO A LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR EL QUÓRUM DE LEY.

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY, CON 38 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA

AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- APERTURA DEL ESPACIO SOLMENE PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
 - A) USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA INDEPENDIENTE SONIA GONZÁLEZ QUINTANA.
 - B) USO DE LA PALABRA A LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
 - C) USO DE LA PALABRA, AL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
 - D) USO DE LA PALABRA AL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

E) USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

F) USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

G) USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

G) CLAUSURA DEL ESPACIO SOLEMNE, PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN CONTRA LA MUJER.

8.- INFORME DE COMISIONES

9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA NÚM. 39 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009. DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE. **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **2** ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOGRABACIÓN EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE COMO MEDIDA DE SEGURIDAD.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

LOS DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA PRESENTARON INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 77 Y POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 78 BIS 1, PARA CREAR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, PRESENTÓ INICIATIVA DE

REFORMA AL ARTÍCULO 130, POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES XVI, XVII Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VIII, A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DE INICIAR INMEDIATAMENTE, LAS ACCIONES TENDIENTES A LA UBICACIÓN DE UNA PERSONA REPORTADA, AÚN DE MANERA ORAL, COMO DESAPARECIDA, DANDO AVISO SIN DILACIÓN ALGUNA A SU SUPERIOR INMEDIATO, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, CUANDO LA DENUNCIA IMPLIQUE LA PROBABLE COMISIÓN DE UN DELITO, Y LAS DEMÁS QUE SEÑALE ESTA LEY - **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA CON CARÁCTER DE URGENTE.**

COMO SIGUIENTE PUNTO, ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL XX ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

EL PRESIDENTE NOMBRÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE TRASLADARAN A LOS INVITADOS DE HONOR AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES. SE DECLARÓ UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTO EL ESPACIO SOLEMNE SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS, AGRADECIEndo A LOS INVITADOS DE HONOR SU ASISTENCIA.

A CONTINUACIÓN, INTERVINIERON CON MENSAJES ALUSIVOS AL EVENTO, LA DIPUTADA INDEPENDIENTE SONIA GONZÁLEZ QUINTANA; DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO ACCIÓN NACIONAL; DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE Y LOS COORDINADORES EN EL PRESÍDUM ENTREGARON A LOS INVITADOS DE HONOR UN RECONOCIMIENTO DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO POR SU DESTACADA LABOR A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA DOCTORA MARÍA ODET MUCIÑO MILANO; RECONOCIMIENTO PÓSTUMO A LA PROFESORA SANDRA

ARENAL HUERTA, RECIBIENDO EN SU REPRESENTACIÓN SU HIJA LA PROFESORA SANDRA MALDONADO ARENAL; RECONOCIMIENTO A LA PROFRA. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DIRECTORA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD; RECONOCIMIENTO AL DR. RICARDO ROLANDO ELIZONDO DUEÑAS, DE ASOCIACIÓN CIVIL CASA AZUL; RECONOCIMIENTO A LA PROFRA. GLORIA NORMA GARCÍA VILLARREAL; RECONOCIMIENTO A NOMBRE DEL COLEGIO JUAN PABLO II FUNDACIÓN CULTURAL DE GUADALUPE, N. L. A LA C. MARÍA DEL REFUGIO SANTOS CLARÍN, DIRECTORA DE PRIMARIA Y FUNDADORA DEL COLEGIO; RECONOCIMIENTO PÓSTUMO A DON ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, RECIBE EN SU REPRESENTACIÓN SU HIJA LA LIC. ATALA MARTÍNEZ CÁRDENAS. EFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ EL ESPACIO SOLEMNE SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS. EL PRESIDENTE DESIGNÓ LA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE ACOMPAÑARAN A LOS INVITADOS DE HONOR A LA SALIDA DEL SALÓN DE SESIÓN. DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA Y HABIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN EN EL PUNTO DE **INFORME DE COMISIONES:**

EL DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6130 RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), PARA QUE POR CONDUCTO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), INTENSIFIQUE ESFUERZOS EN LOS OPERATIVOS QUE SE IMPLEMENTAN, CON MOTIVO DE LA ENTRADA AL PAÍS DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS PROVENIENTES DE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ, ASIMISMO PARA QUE REDOBLE LA VIGILANCIA EN LAS ÁREAS DONDE CRECEN LAS DIFERENTES CLASES DE PINO, CON EL FIN DE PREVENIR LA TALA ILEGAL DE LOS MISMOS EN ESTA TEMPORADA DEL AÑO; Y POR ÚLTIMO, PARA QUE IMPLEMENTE OPERATIVOS DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL ESTADO DONDE SE ENCUENTREN A LA VENTA PINOS NAVIDEÑOS, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLAN CON LA REGULACIÓN ESTABLECIDA EN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JORGE

SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER PROponiendo que tambiéN se gire un atento exhorto a las autoridades municipales de nuestro Estado.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, FIJÓ SU POSTURA SOBRE EL SERVICIO EDUCATIVO PARA PERSONAS DISCAPACITADAS. SEÑALA EL DIPUTADO QUE DE ACUERDO CON EL RESULTADO DEL CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2000, EN MÉXICO EXISTEN CASI 2 MILLONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y QUE TODAS ESTAS PERSONAS HAN DEMOSTRADO QUE LA PALABRA LIMITACIÓN NO EXISTE EN SU VOCABULARIO, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE IGUAL O MEJOR MANERA QUE EL RESTO DE LA POBLACIÓN, DESTACANDO EN DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES E INTELECTUALES. POR ELLO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONSIDERA LA NECESIDAD DE MEJORAR EL SERVICIO EDUCATIVO QUE SE BRINDA A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, YA HA SIDO ENVIADO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, CONSIDERA PRIMORDIAL QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ANALICE LA PARTE CORRESPONDIENTE AL RUBRO DE EDUCACIÓN DE DICHO DOCUMENTO. LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR QUE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO, RECIBA LOS APOYOS SUFICIENTES A FIN DE QUE LOGRE TENER UN DESARROLLO EFICIENTE.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA EL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A
CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **SIENDO
APROBADA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN
DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C.
SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON
LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. ALICIA SALAZAR SAUCEDA,
ROBERTO RAMÍREZ MONROY, JULIA ROSA DELGADO SAUCEDO,
MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE SE APRUEBE EL PUNTO DE
ACUERDO PRESENTADO AL PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN
CURSO, EN EL SENTIDO DE QUE SE EXHORTE AL C. GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y SECRETARIO DE FINANZAS PARA
QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2010 SE
DESTINARA UN FONDO DE APOYO PARA BENEFICIO DE LOS
DEFRAUDADOS POR LA UCREM.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL
EXPEDIENTE 6138 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE
HACIENDA DEL ESTADO.**

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA SOLICITÓ LA LECTURA DEL ASUNTO EN MENCIÓN.

EL C. PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES A LA C. SECRETARIA PARA DAR LECTURA AL DOCUMENTO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- ALICIA SALAZAR SAUCEDA, ROBERTO RAMÍREZ MONROY, JULIA ROSA DELGADO SAUCEDO, 0MEXICANOS, MAYORES DE EDAD Y CON DOMICILIO CONVENCIONAL PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 5200, COLONIA DEL PASEO RESIDENCIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A ESTA SOBERANÍA CUYA DIRECTIVA USTED PRESIDE, ATENTAMENTE SOLICITAMOS: QUE EN NUESTRO CARÁCTER DE AFECTADOS POR LA UCREM ACUDIMOS ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA INSISTIR SOLICITANDO QUE SEA CONSIDERADA NUESTRA PETICIÓN PLANTEADA MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO AL PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL SENTIDO DE QUE SE EXHORTARA AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Y SECRETARIO DE FINANZAS PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2010 SE DESTINARA UN FONDO DE APOYO PARA BENEFICIO DE

LOS DEFRAUDADOS POR LA UCREM, TENIENDO CONOCIMIENTO DE QUE EN EL PROYECTO DE LA LEY DE EGRESOS A QUE SE HACE REFERENCIA NO SE CONTEMPLA QUE SE HAYA TOMADO EN CUENTA NUESTRA PETICIÓN. AL RESPECTO SOLICITAMOS SE RECONSIDERE LA MISMA, PREVIAMENTE A LA APROBACIÓN DEL PAQUETE FISCAL ANTES MENCIONADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2009. ATENTAMENTE. UNA COMISIÓN DE AFECTADOS DE LA UCREM. ALICIA SALAZAR SAUCEDA, ROBERTO RAMÍREZ MONROY Y JULIA ROSA DELGADO SAUCEDO”.

2. OFICIO NO. 017/2009-2012 PRESENTADO POR EL PROF. JOSÉ CRUZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARÍN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN DE UN PRÉSTAMO AL BANCO BANCOMER POR LA CANTIDAD DE HASTA \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA ESTAR EN POSIBILIDAD SOLVENTAR LOS GASTOS DE LAS PERSONAS QUE NO SE LES PAGÓ SU AGUINALDO PROPORCIONAL Y QUE SIGUEN LABORANDO EN LA PRESIDENCIA.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. RAMÓN VILLAGÓMEZ GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PROFR. JORGE ANTONIO IBARRA DE LA FUENTE, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR QUE EN VIRTUD DE NO HABER TENIDO ACERCAMIENTO PREVIO CON LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009 EN EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN QUE MARCA LA LEY DE LA MATERIA, SOLICITAN QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, SE TURNE SU ESCRITO AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, PARA HACER CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN EN EL PROCESO DE REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES, INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y LOS LIBROS DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JUAN ANTONIO VILLANUEVA CEDILLO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, RELATIVO A ORGANIZACIÓN DELICTUOSA.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.**

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE TURNE A COMISIÓN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “**APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ALBERTO JUÁREZ ARGUELLAS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 176 BIS DEL CAPÍTULO V DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA SANCIÓN APLICABLE POR DELITO QUE COMETA EL QUE EJERZA UN FUNCIONARIO CON CARGO PÚBLICO.- **DE ENTERADO Y EN**

VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE TURNÉ A COMISIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”.

6. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. YULIANA ELIZABETH ALAMILLO MASCORRO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO DENTRO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CORRESPONDE AL TITULO SEGUNDO DEL DELITO EN SU CAPÍTULO I BIS, RELATIVO A LA VIOLENCIA FAMILIAR.- DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES

PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE TURNE A COMISIÓN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”.

7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PEDRO DE JESÚS SANTANA DE LA ROSA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 303 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LESIONES COMETIDOS EN ACCIDENTES VIALES.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN**

**PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO
INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO
A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN,
PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN,
LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A
COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA
ACOSTUMBRADA.**

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE
TURNE A COMISIÓN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

**C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL
SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A
INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS
CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO
PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, QUIEN EXPRESÓ: “DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA, INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. HOY POR HOY, MÉXICO VIVE UNA DE LAS CRISIS MÁS DESASTROSA DE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, ÉSTA HA PROVOCADO QUE EMPRESAS COMPLETAS SE HAYAN VISTO EN LA NECESIDAD DE DETENER SUS LABORES Y DESEMPEÑO PRODUCTIVO, GENERANDO UN ALARMANTE NÚMERO DE DESEMPLEADOS A LO LARGO DEL PAÍS, LAS ECONOMÍAS FAMILIARES SE HAN VISTO SUMAMENTE MERMADAS POR ESTA SITUACIÓN, INCLUSIVE, INDUSTRIAS Y SECTORES COMPLETOS HAN VISTO EL DETRIMENTO DE SU QUEHACER. SI BIEN ES

CIERTO, QUE SE HAN TOMADO ACCIONES OPORTUNAS PARA REMEDIAR ESTE ESCENARIO, ÉSTAS PARECEN SER INSUFICIENTES, TODA VEZ QUE LA TASA DE DESEMPLEO Y EL NÚMERO DE EMPRESAS EN QUIEBRA, AUMENTA DIARIAMENTE, LO QUE HA GENERADO UN PANORAMA DESALENTADOR PARA LA SOCIEDAD ENTERA. NUEVO LEÓN, TAMBIÉN SE HA VISTO AFECTADO POR ESTA CRISIS ECONÓMICA, LAS 3 EMPRESAS MÁS IMPORTANTES Y CON PLANTILLAS LABORALES MÁS EXTENSAS DEL ESTADO, SE HAN VISTO EN LA NECESIDAD DE DESPEDIR A MÁS DE 20 MIL PERSONAS EN EL ÚLTIMO AÑO, AFECTANDO DIRECTA E INDIRECTAMENTE A MÁS DE 100 MIL PERSONAS. ESTO OBEDECE, EN PARTE, A LA BAJA QUE HA TENIDO LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA, QUE HA ENTRADO AL PAÍS EN EL 2008 Y EN ESTE AÑO 2009, LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO (UNCTAD) SEÑALA QUE, ANTE LA CRISIS, EL FLUJO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA SE HA CONTRAÍDO EN EL PRESENTE AÑO Y NO REPUNTARÁ SINO HASTA EL AÑO 2012 O 2013. DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA DISMINUYÓ DESDE 2008 EN UN 18.33 % Y EN LO QUE VA DEL AÑO 2009 UN 55.62 % DEBIDO A LA DESACELERACIÓN DE LA ECONOMÍA EN ESTADOS UNIDOS. DE LO ANTERIOR SE DEDUCE, QUE LA BAJA DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA ES UNA TENDENCIA GLOBAL, QUE SE PRESENTA DEBIDO A LA

CRISIS ECONÓMICA MUNDIAL QUE ATRAVESAMOS, ESTA SITUACIÓN AFECTA GRAVEMENTE A NUESTRO PAÍS Y A NUESTRO ESTADO, DEBIDO A LA RELACIÓN ESTRECHA QUE ESTE GUARDA CON ESTADOS UNIDOS, LA INVERSIÓN NACIONAL TAMBIÉN ESTÁ CONTRAÍDA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE HA DADO A LA TAREA DE PRESENTAR PROPUESTAS PROPOSITIVAS EFICIENTES Y EFICACES, QUE ALIENTEN EL DESARROLLO DE NUEVO LEÓN Y DEL PAÍS EN ESTE TEMA. SABEMOS QUE LOS POLOS DE INVERSIÓN EN NUEVO LEÓN SON LOS LLAMADOS MUNICIPIOS DE ULTRA CRECIMIENTO, AQUELLOS MUNICIPIOS QUE POR SU ACELERADO CRECIMIENTO POBLACIONAL, DEBEN CONTEMPLARSE COMO ESPACIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EN VIRTUD DE LA EXISTENCIA DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y UBICACIONES GEOGRÁFICAS ESTRATÉGICAS. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTAN ULTRA CRECIMIENTO SON: APODACA, GARCÍA, ESCOBEDO, JUÁREZ, CADEREYTA, EL CARMEN, CIÉNEGA DE FLORES, ZUAZUA, MONTEMORELOS, PESQUERÍA Y SALINAS VICTORIA. ES EN ESTOS MUNICIPIOS, DONDE DEBEMOS FORTALECER LA INVERSIÓN, DEBIDO A QUE TIENEN UN IMPORTANTE PAPEL DENTRO DE LA ECONOMÍA ESTATAL, YA QUE CUENTAN CON LAS FACILIDADES Y COMODIDADES PARA LA INSTALACIÓN DE DIVERSAS EMPRESAS Y PARQUES INDUSTRIALES, GENERANDO ASÍ, MAYOR ACTIVIDAD ECONÓMICA Y

PROPICIANDO UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, AL CREAR EMPLEOS QUE DEVUELVAN LA ESTABILIDAD FINANCIERA A LOS HABITANTES DE ESA REGIÓN DE NUEVO LEÓN. CABE RECALCAR LA IMPORTANCIA DE LA INSTALACIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES Y EMPRESAS EN ESTOS MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE LAS QUE SE ESTABLECEN EN ESTOS POLÍGONOS INDUSTRIALES, PROCURAN LA MEJORA CONTINÚA DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO DONDE SE ENCUENTRAN, EN ESTE CASO, LOS MUNICIPIOS DE ULTRA CRECIMIENTO; ADEMÁS, CONTRIBUYEN A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, GENERANDO UNA IMPORTANTE CANTIDAD DE EMPLEOS. CON LA INSTALACIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES Y EMPRESAS EN ESTAS LOCALIDADES, TAMBIÉN SE BUSCA EL ORDENAMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS INDUSTRIALES Y LA DESCONCENTRACIÓN DE LAS ZONAS URBANAS Y CONURBADAS, PROPORCIONAR CONDICIONES IDÓNEAS PARA QUE LA INDUSTRIA OPERE EFICIENTEMENTE Y SE ESTIMULE LA CREATIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DENTRO DE UN AMBIENTE CONFORTABLE, COADYUVANDO A LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO INTEGRAL DE ESTOS MUNICIPIOS. ESTOS MUNICIPIOS CUENTAN CON LAS FACILIDADES QUE LE OTORGA EL CONTAR CON: TERRENOS SUFICIENTES, FUENTES DE ENERGÍA, TRANSPORTE Y MANO DE OBRA, PROXIMIDAD DE LOS MERCADOS O ÁREAS DE SERVICIO, CONTRIBUYENDO AL MISMO TIEMPO EN EL PAGO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS A ESOS MUNICIPIOS. EL FOMENTAR EL

DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS DE ULTRA CRECIMIENTO NO SOLO PERMITIRÁ EL CRECIMIENTO FINANCIERO DEL MUNICIPIO Y EL ESTADO, SINO QUE AL ESTIMULAR LA INSTALACIÓN DE EMPRESAS, PARQUES INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICOS, SE TENDRÁ MÁS ACCESIBILIDAD A NUEVAS Y MEJORES TÉCNICAS, QUE PERMITAN QUE NUEVO LEÓN SEA PUNTA DE LANZA EN APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE VANGUARDIA, QUE DEFINITIVAMENTE TRAERÁN INVERSIÓN QUE SE TRADUCE EN UN DESARROLLO INTEGRAL PARA LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS. PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL IMPULSO DE LOS MUNICIPIOS DE ULTRA CRECIMIENTO Y LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO, SIEMPRE HAN SIDO TEMAS PRIORITARIOS. POR ELLO, EN EL AÑO 2008 SE CREA EL FONDO DE ULTRA CRECIMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE DISTRIBUYÓ EN 2009 A ESTOS 12 MUNICIPIOS, UNA PARTIDA DE \$150 MILLONES DE PESOS, QUE SE DESTINARON A OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA, EN BENEFICIO DE LOS NUEVOLEONESES. ASÍ MISMO, PROMOVIÓ LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE ALENTÓ AL DÍA DE HOY, Y QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS BASES PARA FOMENTAR E INCENTIVAR LA INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA, LA GENERACIÓN DE EMPLEOS ESTABLES Y DE ALTO VALOR AGREGADO EN EL ESTADO, ASÍ COMO ESTABLECER Y CONSOLIDAR UN AMBIENTE DE COMPETITIVIDAD QUE PROPICIE EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL

BIENESTAR SOCIAL DE LOS NUEVOLEONESES. AHORA BIEN, ES DE MENCIONAR QUE DICHA LEY, ESTABLECE CRITERIOS GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS INCENTIVOS, POR LO QUE ESTIMAMOS CONVENIENTE, QUE SE CONTEMPLE DE FORMA ESPECÍFICA A LOS MUNICIPIOS DE ULTRA CRECIMIENTO, CONSIDERANDO PERTINENTE, REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LA LEY SEÑALADA, A FIN DE QUE SE LES OTORGUE LA IMPORTANCIA Y PRIORIDAD NECESARIA A DICHOS MUNICIPIOS PARA PROYECTARLOS COMO POLOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANCIERO QUE EL ESTADO NECESITA PARA PODER SALIR AVANTE DE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA. LA ECONOMÍA NUEVOLEONESA, NECESITA DE LAS HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN SALIR DE SU ESTANCIAMIENTO, ES POR ESTO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, TRABAJA EN LA BÚSQUEDA CONSTANTE DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES EFECTIVAS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO, NO SOLO DE NUEVO LEÓN, SINO DEL PAÍS, REFRENDANDO, DE ESTA FORMA, EL COMPROMISO SOCIAL QUE HEMOS ADQUIRIDO CON CADA UNO DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN Y CONSOLIDANDO LA OBLIGACIÓN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN EL ESTADO. POR LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES, SE PRESENTA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMAN POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO, EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y

AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO 28.-** PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS, LA SECRETARÍA, EL COMITÉ O EL CONSEJO HARÁN USO DE UN SISTEMA DE PONDERACIÓN DE LOS FACTORES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 26 DE ESTA LEY, MISMO QUE SERÁ DEFINIDO A TRAVÉS DEL REGLAMENTO DE LA MISMA. DANDO PRIORIDAD, AL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LAS EMPRESAS QUE DESEEN ESTABLECERSE, POR PRIMERA VEZ, EN LOS MUNICIPIOS DE ULTRA CRECIMIENTO, CON FIN DE INSTALAR EMPRESAS, PARQUES INDUSTRIALES Y/O TECNOLÓGICOS, ENTENDIENDO POR MUNICIPIOS DE ULTRA CRECIMIENTO PARA LOS EFECTOS DE ESTA MODIFICACIÓN, AQUELLOS QUE PRESENTEN UNA TASA DE CRECIMIENTO SOSTENIDA DEL 5% O MÁS EN EL NÚMERO DE REGISTROS CATASTRALES ANTE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS. SUSCRIBEN ESTA INICIATIVA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**

**PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN X, DEL MISMO
ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRIMOS POR ESTE MEDIO PRESENTANDO **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN IV, PRIMER PÁRRAFO; ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 26 BIS, 26 BIS 1, Y ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. NUESTRO PAÍS OCUPA UN MUY LAMENTABLE LUGAR A NIVEL INTERNACIONAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD, Y ESPECIALMENTE, EN TRATÁNDOSE DE LA SEGURIDAD HACIA LA MUJER, SECTOR PARTICULARMENTE VULNERABLE DE

NUESTRA POBLACIÓN. DÍA CON DÍA, SE INCREMENTAN, A PESAR DE LOS ESFUERZOS POR REMEDIAR ESTA SITUACIÓN, LOS ATAQUES EN CONTRA DE MUJERES EN NUESTRO PAÍS, Y VERGONZOSAMENTE, NUEVO LEÓN NO ES LA EXCEPCIÓN. SE HA DETECTADO, PRECISAMENTE, QUE EXISTE HOY EN DÍA UNA MARCADA TENDENCIA HACIA LOS ATAQUES EN CONTRA DE MUJERES EN LAS UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER, DONDE EN NO pocas OCASIONES EL OPERADOR DE UN TAXI AGREDE A SU PASAJERO, CUANDO SE TRATA DE UNA MUJER, APROVECHANDO SU VENTAJOSA SITUACIÓN AL SER EL PILOTO DE LA UNIDAD, Y VALIÉNDOSE DE SU SUPERIOR FUERZA FÍSICA. SI BIEN NUMEROSOS SON YA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ENCAMINADOS HACIA EL RECONOCIMIENTO Y EL ASEGURAMIENTO DE LA MUJER COMO SECTOR VULNERABLE, RESTA AÚN UN ARDUO CAMINO POR RECORRER ANTES DE HACER REALIDAD LOS POSTULADOS DE PAZ Y SEGURIDAD PARA LA MUJER, PRESENTES EN LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE SIN VIOLENCIA. ES NECESARIO IMPLEMENTAR MEDIDAS ESPECIALES DE SEGURIDAD PARA PROTEGER A LAS MUJERES AL UTILIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE TAXI; AL EFECTO, LEGISLACIONES COMO LA LONDINENSE, Y EN NUESTRO PAÍS, EL ESTADO DE PUEBLA, CUENTAN YA CON LO QUE SE DENOMINA “TAXI ROSA”, CONSISTENTE EN UN SERVICIO DE TAXIS PARA MUJERES, OPERADO POR MUJERES. CON ESTA MEDIDA, ESPERAMOS DISMINUIR EL

ÍNDICE DE ATAQUES EN CONTRA DE MUJERES A BORDO DE UN TAXI, CONTRIBUYENDO ASÍ A CREAR UN MARCO NORMATIVO DE ESPECIAL PROTECCIÓN EN CONTRA DE ESTE SECTOR VULNERABLE DE NUESTRA PREOCUPACIÓN. COMPAÑEROS LEGISLADORES: ESTA LEGISLATURA SE HA MOSTRADO PARTICULARMENTE SENSIBLE HACIA LAS NECESIDADES ESPECIALES DE LOS GRUPOS SOCIALES MÁS DESPROTEGIDOS, Y EN ESTE SENTIDO, ESPERAMOS QUE LA PRESENTE INICIATIVA ENCUENTRE ECO EN ESTA ASAMBLEA, A FIN DE CREAR UN MEDIO DE TRANSPORTE SEGURO Y EFICIENTE PARA LA MUJER NUEVOLEONESA. POR LO ANTERIOR, NOS PERMITIMOS SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA, A FIN DE REFORMAR LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN VI PRIMER PÁRRAFO Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 26 BIS, 26 BIS 1; Y UN TERCER PÁRRAFO DE LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 26.- LAS MODALIDADES DE SERVICIO SON LOS SIGUIENTES:

I.-

V.-

VI.- SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER: AQUEL QUE SE PRESTA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA AGENCIA SIN ITINERARIO FIJO EN VEHÍCULOS CERRADOS, CON CAPACIDAD DE HASTA CINCO PASAJEROS, Y ESTÁ SUJETO A TARIFA Y CONCESIÓN, *EN LA QUE SE DETERMINARÁ LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN ATENCIÓN AL SERVICIO DE LA CONCESIÓN Y COLOR RESPECTIVO, DEL MUNICIPIO AL QUE LE CORRESPONDA, EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY Y SU REGLAMENTO.*

EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE TAXÍMETRO CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS AUTORIZADOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DIFERENCIADO O EN ZONAS DELIMITADAS. LA AGENCIA ESTABLECERÁ LOS TÉRMINOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTEN EL SERVICIO EN LAS DIFERENTES ZONAS DEL ESTADO.

VII.-

ARTÍCULO 26. BIS.- EL SERVICIO PÚBLICO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER SE CLASIFICARÁ EN:

I. *TAXI METROPOLITANO;*

II. *TAXI MUNICIPAL NO METROPOLITANO;*

III. *TAXI EJECUTIVO,*

IV. *TAXI ROSA; Y*

V. *OTRAS MODALIDADES Y TIPOS DE SERVICIO QUE DETERMINE LA AGENCIA.*

ARTÍCULO 26. BIS 1.- EL SERVICIO PÚBLICO QUE PRESTARAN LOS VEHÍCULOS DE ALQUILER A QUE SE REFIERE LAS FRACCIONES I, II, III Y IV DEL ARTÍCULO ANTERIOR SERÁN LOS SIGUIENTES:

- I. TAXI METROPOLITANO ES EL QUE SE PRESTA EN MUNICIPIOS CONURBADOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY EN AUTOMÓVILES DE COLOR VERDE CON CAPACETE BLANCO, EL RESTO DE SUS CARACTERÍSTICAS SE DETERMINARAN EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY Y SU REGLAMENTO;
- II. TAXI MUNICIPAL NO METROPOLITANO ES EL QUE SE PRESTA EN MUNICIPIOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY EN AUTOMÓVILES DE COLOR DIFERENTE A LOS METROPOLITANOS Y QUE DEFINIRÁ LA AGENCIA PARA CADA MUNICIPIO; EL RESTO DE SUS CARACTERÍSTICAS SE DETERMINARAN EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY Y SU REGLAMENTO;
- III. TAXI EJECUTIVO ES EL QUE SE PRESTA EN AUTOMÓVILES DE COLOR BLANCO, CON MODELOS DE HASTA 2-DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE FACTURACIÓN DE LA UNIDAD, EQUIPADOS CON AIRE ACONDICIONADO, EL RESTO DE SUS CARACTERÍSTICAS SE DETERMINARAN EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY Y SU REGLAMENTO; Y
- IV. TAXI ROSA ES EL QUE SE PRESTA EN AUTOMÓVILES COLOR ROSA, CON MODELOS DE HASTA 2-DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE FACTURACIÓN DE LA UNIDAD, EQUIPADOS CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCIDO POR MUJERES CON LICENCIA EXPEDIDA POR LA AGENCIA, EL RESTO DE SUS

CARACTERÍSTICAS SE DETERMINARAN EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY Y SU REGLAMENTO.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** LE CORRESPONDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO MODIFICAR SUS REGLAMENTOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 90 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE. FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUDIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XX EL ARTÍCULO 7º Y POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43, DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN BASE A LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. DE NUESTRA CONSTITUCIÓN SURGEN LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES A LAS QUE TENEMOS DERECHO TODOS LOS MEXICANOS, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRAN EL DERECHO A LA VIDA, IGUALDAD, SALUD, EDUCACIÓN, LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ENTRE OTRAS. ES PARA MI UN GRAN ORGULLO HACER USO DE ESTA TRIBUNA, PARA MANIFESTARME A FAVOR DE LA EDUCACIÓN, AQUELLA QUE NOS ABRIRÁ EL CAMINO HACIA EL FUTURO SIEMPRE Y CUANDO LA CULTIVEMOS EN EL PRESENTE. PARA TENER UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y ADECUADA A LAS EXIGENCIAS QUE DÍA A DÍA SE NOS PRESENTAN, ADICIONAL A QUE TAL DERECHO SE ENCUENTRE ESTABLECIDO EN UNA LEY, PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO SE REQUIERE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EFICACES QUE REDUNDEN EN EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO. BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS, ES NECESARIO PRESTAR ATENCIÓN A LAS DIVERSAS SITUACIONES

POR LAS QUE ATRAVIESAN NUESTROS EDUCANDOS PARA QUE DE ESTA MANERA SE ENCUENTRE EN POSIBILIDADES DE PRESTARLES UN SERVICIO ÓPTIMO EN DONDE PUEDAN DESARROLLAR AL MÁXIMO TODAS SUS CAPACIDADES. ACTUALMENTE NUESTROS JÓVENES EN ETAPA DE LA PRE-ADOLESCENCIA Y ADOLESCENCIA ESTÁN PASANDO POR CIRCUNSTANCIAS QUE ALTERAN GRAVEMENTE SU DESEMPEÑO NO SÓLO COMO ESTUDIANTES SINO COMO PERSONAS, TODA VEZ QUE ESTA ETAPA ES UN PROCESO QUE VIENE MARCADO POR UNA MULTITUD DE CAMBIOS FÍSICOS Y EMOCIONALES, QUE CUANDO SE CONJUNTAN CON FACTORES EXTERNOS PRODUCEN EN NUESTROS JÓVENES GRANDES DIFICULTADES EMOCIONALES QUE DE NO SER ATENDIDAS OPORTUNAMENTE PUEDEN DESENCADENAR TODA UNA SERIE DE PROBLEMAS FÍSICOS Y PSICOLÓGICOS. UN FACTOR IMPORTANTE QUE TENEMOS QUE CONSIDERAR ES EL “ESTRÉS” QUE DEBIDO A UNA SERIE DE FACTORES DIVERSOS ESTÁN SUFRRIENDO NUESTROS EDUCANDOS, AL RESPECTO SE ESTIMA QUE MÁS DE 3,000 DE LAS MUERTES EN NIÑOS QUE SE PRESENTAN CADA AÑO EN MÉXICO SE DEBEN A FACTORES ESTRESANTES QUE AFECTAN SU SALUD; DE ESTOS DECESOS EL 8.1 POR CIENTO CORRESPONDE A MENORES DE 15 AÑOS. ESTADÍSTICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD INDICAN QUE LA NUEVA GENERACIÓN DE NIÑOS MEXICANOS VIVE CON MÁS ESTRÉS Y DEPRESIÓN. DE ESTO RESULTA QUE EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS HAYAN AUMENTADO LAS TASAS DE

SUICIDO UN 20 POR CIENTO EN NIÑOS Y ADOLESCENTES. EL SUICIDIO EN MÉXICO ES LA SEGUNDA CAUSA DE MUERTE ENTRE LOS ADOLESCENTES, Y LA CUARTA EN NIÑOS ENTRE LOS CINCO Y 14 AÑOS DE EDAD, DONDE SE AGREGA QUE EL SUICIDIO SE PRODUCE EN LOS JÓVENES PORQUE NO HAN SIDO CAPACES DE DESARROLLAR HABILIDADES PARA ENFRENTAR SITUACIONES DE PRESIÓN, POR LO QUE BUSCAN UNA SALIDA FÁCIL, EL SUICIDIO, CUANDO REALMENTE LOS PROBLEMAS NO SON NI MEDIANAMENTE IMPORTANTES. AL RESPECTO ES DE CONSIDERAR QUE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES SON EL GRUPO MÁS VULNERABLE EN CUANTO A SALUD MENTAL, POR ELLO ES IMPORTANTE Y NECESARIO QUE TRAVÉS DE LOS VALORES Y ACTITUDES, AL INTERIOR DE LA FAMILIA Y ESCUELA LOS PREPAREN PARA ENFRENTAR CUALQUIER SITUACIÓN DE ESTRÉS. SE PUEDEN DETECTAR LOS PROBLEMAS DE LOS HIJOS CON CIERTA FACILIDAD, YA QUE LOS MENORES LO MANIFIESTAN A TRAVÉS DE LA MALA CONDUCTA, AGRESIVIDAD, REBELDÍA Y DESOBEDIENCIA; AUNQUE LA MAYORÍA DE LOS CASOS EN VEZ DE BUSCAR LAS CAUSAS DE DICHA CONDUCTA, LOS RECHAZAN Y SANCIONAN, PROVOCANDO QUE LA SITUACIÓN SE AGRAVE. EN TAL VIRTUD SE CONSIDERA NECESARIO QUE PERSONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTE CAPACITADO PARA ATENDER A LOS JÓVENES QUE PRESENTEN ESTE DESORDEN, A FIN DE QUE SEAN ATENDIDOS OPORTUNA Y EFICAZMENTE. PARA LOGRAR LO ANTERIOR ES NECESARIA UNA REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO

DE NUEVO LEÓN, A FIN QUE CONTEMPLE ENTRE SUS PROPÓSITOS EL PRESTAR ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES. POR LO ANTERIOR EL GRUPO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ACUDE A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA A LA MULTICITADA LEY, CON EL OBJETO DE QUE EN LAS ESCUELAS SE PRESTEN SERVICIOS PSICOLÓGICOS A LOS ALUMNOS, TODA VEZ QUE DE ESTA MANERA SE IDENTIFICARÁ A QUIENES ESTÁN PROPENSOS A SUFRIR DEPRESIÓN, ESTRÉS O CUALQUIER ANOMALÍA QUE PUEDA INFLUIR DE MANERA NEGATIVA EN EL DESARROLLO INTELECTUAL DE NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES. CONVENCIDOS QUE TODOS LOS ESFUERZOS QUE SE REALICEN A FAVOR DE LA EDUCACIÓN SON ESFUERZOS QUE RENDIRÁN UN FRUTO NO SÓLO PARA NUESTRO ESTADO, SINO PARA TODA LA NACIÓN SE PRESENTA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XX EL ARTÍCULO 7° Y POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 42 Y 43 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 7°.-** LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTA EN EL ESTADO TENDRÁ ADEMÁS DE LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS SIGUIENTES:

I. A LA XIX.

XX. ATENDER EFICAZ Y EFICIENTEMENTE EL DESARROLLO PSICOLÓGICO Y EMOCIONAL DE LOS EDUCANDOS

ARTÍCULO 42.- LA EDUCACIÓN INICIAL TIENE COMO PROPÓSITO FAVORECER EL DESARROLLO FÍSICO, COGNOSCITIVO, AFECTIVO, SOCIAL, **PSICOLÓGICO Y EMOCIONAL**, ASÍ COMO PROMOVER LA CULTURA DE UNA ALIMENTACIÓN SANA Y NUTRITIVA DE LOS MENORES DE CUATRO AÑOS DE EDAD. SE ORIENTARÁ DE ACUERDO AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO ESTABLECIDOS POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y ESTATAL DE MANERA CONCURRENTE, INCLUYE LA ORIENTACIÓN A PADRES, MADRES DE FAMILIA O TUTORES PARA LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS O PUPILOS. **ARTÍCULO 43.-** LA EDUCACIÓN DE TIPO BÁSICO ESTÁ COMPUESTA POR EL NIVEL DE PREESCOLAR, EL DE PRIMARIA Y EL DE SECUNDARIA. TIENE COMO PROPÓSITO EL DESARROLLO INTEGRAL, **PSICOLÓGICO, EMOCIONAL Y ARMÓNICO** DE TODAS LAS FACULTADES DE LOS EDUCANDOS, PARA QUE ADQUIERAN LOS VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS, ACTITUDES, CONOCIMIENTOS, APTITUDES, HABILIDADES Y DESTREZAS QUE SE REQUIERAN PARA SU VIDA PRESENTE, SU DESEMPEÑO FUTURO Y EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD. **TRANSITORIO. ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN ESTE PROYECTO DE DECRETO TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, EXPRESÓ: “**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA A FIN DE PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 22 PARA ELIMINAR EL ÚLTIMO PÁRRAFO; Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 22 BIS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE**

VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SE RELACIONA EN FORMA DIRECTA CON LA DISTRIBUCIÓN DESIGUAL DEL PODER Y LA AUTORIDAD. ASÍ, LOS GRUPOS MÁS DÉBILES RESULTAN LOS MÁS AGREDIDOS. DE HECHO, LA CONDUCTA VIOLENTA, ENTENDIDA COMO EL USO DE LA FUERZA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERPERSONALES, SE HACE POSIBLE EN UN CONTEXTO DE DESEQUILIBRIO DE PODER, PERMANENTE O MOMENTÁNEO. EN EL CASO DE LA FAMILIA, SON LOS MENORES, LOS ANCIANOS, LOS INCAPACITADOS Y LAS MUJERES QUIENES MÁS SUFREN AGRAVIOS Y SE VEN EXPUESTOS AL FENÓMENO CONOCIDO COMO "VIOLENCIA FAMILIAR", "VIOLENCIA INTRAFAMILIAR", "VIOLENCIA HOGAREÑA" Y/O "VIOLENCIA DOMÉSTICA", PROBLEMA MUY RELACIONADO CON LA PRÁCTICA DE LO QUE EN MÉXICO CONOCEMOS COMO "MACHISMO" Y QUE TIENE SU ORIGEN EN LA EDUCACIÓN QUE RECIBIMOS. PARA COMPRENDER EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, RESULTA IMPRESCINDIBLE COMENZAR POR EL ANÁLISIS DE LOS FACTORES QUE LA LEGITIMAN CULTURALMENTE. DESDE SIEMPRE, CREENCIAS Y VALORES ACERCA DE LAS MUJERES Y DE LOS HOMBRES HAN CARACTERIZADO UNA SOCIEDAD PATRIARCAL QUE DEFINE A LOS VARONES COMO SUPERIORES POR NATURALEZA Y LES CONFIERE EL DERECHO Y LA RESPONSABILIDAD DE DIRIGIR LA CONDUCTA DE SU

MUJER. ESTAS ACTITUDES Y VALORES, QUE ECHARON RAÍCES A TRAVÉS DE LOS SIGLOS, SE TRADUCEN EN ESTRUCTURAS SOCIALES PARTICULARES, COMO, POR EJEMPLO, LA DIVISIÓN DEL TRABAJO, LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA MUJER. UN SISTEMA DE CREENCIAS SOSTENIDO EN TALES PREMISAS, TIENE COMO CONSECUENCIA INMEDIATA LA NOCIÓN DE QUE UN HOMBRE TIENE EL DERECHO Y LA OBLIGACIÓN DE IMPONER MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA CONTROLAR EL COMPORTAMIENTO DE QUIENES ESTÁN BAJO SU CARGO. ES UNA REALIDAD INNEGABLE QUE LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA, PARTICULARMENTE LA EJERCIDA CONTRA MENORES Y MUJERES, EXISTE EN UN ALTO PORCENTAJE. CIFRAS PROPORCIONADAS POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, A TRAVÉS DEL UNIFEM (FONDO DE DESARROLLO DE NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER, EL CUAL SE ENCARGA DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES) REVELAN QUE EL 65% DE LAS MUJERES A NIVEL MUNDIAL SUFREN ESTE PROBLEMA Y QUE CONSECUENTEMENTE SE REPITE DE MADRES A HIJOS. LA VIOLENCIA AL INTERIOR DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONVIVENCIA HUMANA GENERA FOCOS DE AGRESIÓN QUE SE PUEDEN TRANSFORMAR EN CONDUCTAS ANTISOCIALES FUERA DE ESTE ÁMBITO. SE HA COMPROBADO QUE NIÑAS Y NIÑOS QUE PROVIENEN DE HOGARES CON PROBLEMAS DE VIOLENCIA, REPRODUCEN LAS MISMAS ACTITUDES Y CONDUCTAS DE SUS PADRES,

ASÍ COMO QUE LA VIOLENCIA ENTRE CÓNYUGES AFECTA A LOS HIJOS. SEGÚN UNA ENCUESTA DE COVAC (ASOCIACIÓN MEXICANA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES), APLICADA EN 9 CIUDADES DE MÉXICO, EL 82% DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SON LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA QUE SUFREN CON MAYOR FRECUENCIA MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO, SEGUIDO POR LAS MADRES EN UN 28% Y OTRAS MUJERES MIEMBROS DE LA FAMILIA EN UN 13% (CUÑADAS, PRIMAS, ENTRE OTRAS). EN REALIDAD, 9 DE CADA 10 CASOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SON MUJERES, DE LAS CUALES 7 DE CADA 10 SON AGREDIDAS POR SUS PAREJAS. YA SE CASTIGA EN MÉXICO Y EN NUEVO LEÓN, CON CÁRCEL Y OTRAS PENAS AL MIEMBRO DE LA FAMILIA QUE EJERZA VIOLENCIA FÍSICA O PSÍQUICA CONTRA CUALQUIER OTRO INTEGRANTE DEL NÚCLEO FAMILIAR (MISMAS REFORMAS Y ADICIONES A CÓDIGOS PENAL, CIVIL, DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APROBADAS POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN DICIEMBRE DE 1997). SIN EMBARGO, SIN EMBARGO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, AÚN TENEMOS ESFUERZOS QUE EMPRENDER EN ESTA MATERIA EN VIRTUD DE QUE CADA HORA UNA PERSONA ES VÍCTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NUEVO LEÓN, EN ESTE MOMENTO EN CADA MINUTO DE NUEVO LEÓN TENDREMOS VICTIMAS NO SOLO DE VIOLENCIA, SINO INCLUSO DE LA PERDIDA DE VIDAS POR ESTA CAUSA. Y ESO LO PROPORCIONAN ESTADÍSTICAS DE LA PROCURADURÍA

DE JUSTICIA DE NUESTRO ESTADO. AHORA BIEN, EL ESTADO MEXICANO, COMO FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW, 1981), TIENE LA OBLIGACIÓN DE ADOPTAR MEDIDAS DE CARÁCTER LEGISLATIVO, POLÍTICAS PÚBLICAS ADMINISTRATIVAS O DE OTRA ÍNDOLE, NECESARIAS PARA QUE LAS MUJERES PODAMOS ACceder AL DISFRUTE DE NUESTROS DERECHOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y DE IGUALDAD. EN EL AÑO DE 1999, LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DECLARÓ EL 25 DE NOVIEMBRE, UN DÍA COMO HOY, COMO EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CON EL FIN DE SENSIBILIZAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROBLEMA DE LOS DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. POR SU PARTE, LA RECENTE PUBLICACIÓN DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA VIGENTE EN NUESTRO ESTADO APROBADA EN SEPTIEMBRE DEL 2007, SE GARANTIZA LA PROTECCIÓN A AQUELLAS MUJERES QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, TODA VEZ QUE SE CONTEMPLAN FIGURAS JURÍDICAS COMO LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN, LAS CUALES SON DE URGENTE APLICACIÓN EN FUNCIÓN DEL INTERÉS DE LA VÍCTIMA Y SON FUNDAMENTALMENTE PRECAUTORIAS Y CAUTELARES. SIN EMBARGO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL VIGENTE DESCRIBE DE MANERA PUNTAL QUE ÉSTAS HAN DE SER DE

TRES TIPOS DESCRITA COMO: *DE EMERGENCIA, PREVENTIVAS Y DE NATURALEZA CIVIL*, SIENDO ÉSTAS ÚLTIMAS TRAMITADAS ANTE JUZGADOS DE LO FAMILIAR O MIXTOS DEJANDO A UNA POBRE INTERPRETACIÓN LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE TRAMITARÁ LAS DE EMERGENCIA Y/O PREVENTIVAS. ES POR LO ANTERIOR, QUE CONSIDERAMOS NECESARIO PRECISAR EN LA LEGISLACIÓN CITADA QUE CORRESPONDA A LOS JUZGADOS EN MATERIA PENAL, DAR TRÁMITE A LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE LAS DENOMINADAS DE EMERGENCIA Y PREVENTIVAS, TODA VEZ QUE POR LA NATURALEZA DE LAS MISMAS SON DE SU COMPETENCIA. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO.**
PRIMERO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 22 PARA ELIMINAR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 22.- SON ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE NATURALEZA CIVIL, LAS SIGUIENTES:

- I.-
- II.-
- III.-

IV.-

V.-

SEGUNDO.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 22 BIS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 22 BIS.-** LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN A LAS QUE SE REFIERE EL PRESENTE CAPÍTULO, SERÁN TRAMITADAS ANTE LOS JUZGADOS DE LO FAMILIAR, PENALES O MIXTOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE LA MATERIA. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ASÍ LO PROPONEN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

LA C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, CONTINUÓ DICIENDO: “Y BUENO, HACER MENCIÓN QUE EL TEMA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR COMO BIEN SE HA MENCIONADO EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, LAMENTABLEMENTE VA EN AUMENTO CADA DÍA, CADA HORA TENEMOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE ESTE TIPO. ESTA SITUACIÓN NO DISTINGUE CLASE SOCIAL NI NIVEL CULTURAL. Y EL DÍA DE HOY ESTA INICIATIVA TIENE TAMBIÉN QUE VER CON UNA APORTACIÓN PARA GARANTIZARLE A

LAS MUJERES LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN CUANDO SE VEN INVOLUCRADAS EN UN PROBLEMA DE VIOLENCIA FAMILIAR. ESTA PROPUESTA TIENE QUE VER TAMBIÉN CON LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL CUANDO SE ANALICE POR ESTA ASAMBLEA EN UNA SEGUNDA VUELTA PARA DOTARLES DE FACULTADES A LOS MINISTERIOS PÚBLICOS, PERO SOBRE TODO A LOS JUECES PENALES PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, CUANDO CONOZCAN DE UN ASUNTO QUE TIENE QUE VER CON VIOLENCIA FAMILIAR, OTORGUEN LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN TANTO A LA MUJER COMO A LOS HIJOS CONSIDERADOS COMO VÍCTIMAS DEL TEMA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN V DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SE SIRVA A DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “ME PERMITO DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO QUE DA ORIGEN A ESTE ESPACIO SOLEMNE. “*EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL EXPIDE EL SIGUIENTE: ACUERDO. NÚMERO 29.- ARTÍCULO ÚNICO.- LA LXXII LEGISLATURA APRUEBA CELEBRAR ESPACIO SOLEMNE DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A FIN DE CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. TRANSITORIO ÚNICO. EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ SUS EFECTOS LEGALES AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. POR LO TANTO ENVÍESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DADO EN EL SALÓN DE SESIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MONTERREY, SU CAPITAL. A LOS 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2009. ASÍ LO FIRMAN DIP. PRESIDENTE, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN. DIP. SECRETARIA, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ*

Y LA DE LA VOZ, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS Y A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, EXPRESANDO: “**“HOY, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, SE DECLARA ABIERTO ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”**”. MUCHAS GRACIAS Y SOLICITO A LOS PRESENTES TOMAR ASIENTO”.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIPUTADA INDEPENDIENTE SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS. EL DÍA DE HOY SE ESTABLECIÓ ESTE BREVE ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, INSTITUIDO EN 1999 POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. AUNQUE ANTERIORMENTE DURANTE EL PRIMER ENCUENTRO FEMINISTA DE LATINOAMÉRICA Y DEL CARIBE, CELEBRADO EN BOGOTÁ, COLOMBIA EN 1981 YA HABÍA SIDO DECLARADO EL 25 DE NOVIEMBRE COMO EL DÍA INTERNACIONAL PARA

LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. DURANTE ESTE PRIMER ENCUENTRO LAS MUJERES DENUNCIARON TODAS LA FORMAS DE VIOLENCIA A LAS QUE HAN SIDO SOMETIDAS, DESDE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A NIVEL DOMÉSTICO Y LA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y TAMBIÉN LA VIOLENCIA DE SUS GARANTÍAS INDIVIDUALES POR EL ESTADO. Y FUE PRECISAMENTE UN 25 DE NOVIEMBRE PERO DE 1960, CUANDO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA SE COMETIÓ EL CRUEL ASESINATO DE LAS HERMANAS MIRABAL CONOCIDAS COMO “LAS MARIPOSAS”. SU DELITO PUDO HABER SIDO DEBIDO A SUS ACTIVISTAS POLÍTICAS Y REVOLUCIONARIAS EN PRO DE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN SU PAÍS. RAZÓN POR LA QUE FUE ESCOGIDA ESTA FECHA PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. HISTÓRICAMENTE LAS HERMANAS MIRABAL HAN SIDO SÍMBOLO DE LA LUCHA Y RESISTENCIA PARA EL MOVIMIENTO POPULAR FEMINISTA. EN PALABRAS DEL EX SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS KOFFI ANNAN LAS CUALES COMPARTIMOS PLENAMENTE, DONDE DICE ÉL: “*LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS MAS VERGONZOSA Y TAL VEZ LA MAS PREVALENTE, PUES NO TIENE FRONTERAS GEOGRÁFICAS, NI DE CULTURA O RIQUEZA. MIENTRAS CONTINÚE, NO PODREMOS DECIR QUE ESTAMOS PROGRESANDO HACIA LA IGUALDAD, EL DESARROLLO Y LA PAZ*”. EN CUANTO A ESTADÍSTICAS, DE

ACUERDO A LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES DE LOS HOGARES, PROMOVIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES O INMUJERES EN EL 2003: 35.4 POR CIENTO DE LAS MUJERES REPORTARON HABER SUFRIDO VIOLENCIA EMOCIONAL POR PARTE DE SU PAREJA. EL 27.3 POR CIENTO SEÑALÓ HABER SUFRIDO VIOLENCIA ECONÓMICA. 9.3 POR CIENTO DE LAS MUJERES, FUE VÍCTIMA DE VIOLENCIA FÍSICA. EL 7.8 POR CIENTO DE LAS ENCUESTADAS FUE VÍCTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL. Y EN EL 2006, FUERON PUBLICADOS NUEVOS TABULADORES DE ESTA MISMA ENCUESTA, LA CUAL ARROJÓ EL RESULTADO DE: EL 40.2 POR CIENTO DE LAS MUJERES PADECÍÓ ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA CON SU PAREJA Y EN NUEVO LEÓN DICHO PORCENTAJE FUE DE 23.29 POR CIENTO. DURANTE EL AÑO 2007, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE PRESENTARON 10 MIL 762 DENUNCIAS POR CAUSA DE VIOLENCIA FAMILIAR. SEGÚN UN IMPORTANTE MEDIO IMPRESO DE COMUNICACIÓN, EL AÑO 2009 SE HA CONVERTIDO EN EL AÑO MÁS VIOLENTO PARA LAS MUJERES, A LAS QUE EN MÁS DE TREINTA CASOS HAN CULMINADO CON LA MUERTE. RESULTA ADEMÁS ALARMANTE UNA INVESTIGACIÓN REALIZADA EN MÉXICO CON MUJERES EMBARAZADAS, EN LAS QUE EL 31.1 POR CIENTO DE LAS ENCUESTADAS AFIRMARON HABER SOPORTADO ACTOS DE VIOLENCIA SEXUAL, VERBAL O FÍSICA DE PARTE DE SU COMPAÑERO SENTIMENTAL EN UN MOMENTO DURANTE EL EMBARAZO.

LA CONDUCTA RETRÓGRADA DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER CONTINÚA AÚN EN LA ACTUALIDAD. NO OBSTANTE QUE NOS JACTAMOS DE VIVIR EN UNA ÉPOCA CON IDEOLOGÍAS AVANZADAS Y LIBERALES. PENSAMOS QUE DEJAMOS ATRÁS EL MACHISMO Y LA DISCRIMINACIÓN A LAS MUJERES, INCLUSO HABLAMOS DE IGUALDAD DE GÉNEROS. SIN EMBARGO, AÚN SIGUE EXISTIENDO LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR HOMBRES QUE SE CREEN SER SUPERIORES A LAS MUJERES Y QUE AUNADO AL COMPORTAMIENTO SUMISO POR PARTE DE ALGUNAS MUJERES, QUE POR COSTUMBRE, MIEDO E IGNORANCIA, SIGUEN PERMITIENDO QUE SE LES MALTRATE, A GOLPES O CON HUMILLACIONES. COMPAÑEROS, NOSOTROS COMO LEGISLADORES PODEMOS PROVEER LEYES MÁS ESTRICtas, RESPONSABLES, PROPOSITIVAS Y MÁS SANCIONADORAS Y DE PREVENCIÓN. AL GOLPEADOR QUE SE LE CASTIGUE RIGUROSAEMENTE, PERO A LA MUJER QUE SE LE PROTEJA. SIN EMBARGO, PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES IMPORTANTE PRIMERO QUE NADA ES NECESARIO QUE SEAN ELLAS MISMAS LAS QUE CAMBIEN SU FORMA DE PENSAR, QUE COMBatan SUS MIEDOS, QUE ACTÚEN A TRAVÉS DE LA DENUNCIA. EL ESTADO DEBE OTORGAR ESA PROTECCIÓN A SUS MUJERES, QUE SON MADRES DE FAMILIA, TRABAJADORAS, O JÓVENES EMPRENDEDORAS. GARANTIZAR SU SEGURIDAD ES GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PAÍS. PONGAMOS TODOS DE NUESTRA PARTE PARA

ALCANZAR ESE OBJETIVO QUE ES ERRADICAR TOTALMENTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NO SOLO LA FÍSICA, SINO LA EMOCIONAL Y LA ECONÓMICA Y ASÍ PODER CONMEMORAR YA NO EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SINO EL DÍA INTERNACIONAL EN QUE SE ERRADICÓ LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. COMPAÑEROS DIPUTADOS: CONVIRTAMOS ESTA LEGISLATURA EN UN PILAR IMPORTANTE PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NUESTRAS NEOLEONESAS, APORTEMOS TODO LO QUE ESTÉ A NUESTRO ALCANCE PARA PREVENIR ESTAS CONDUCTAS RETROGRADAS. VEAMOS EN CADA MUJER VIOLENTADA, UNA MADRE, UNA HIJA O UNA ESPOSA, PERO SOBRE TODO PARA NO PERMITIR QUE SIGAN SUCEDIENDO SITUACIONES ABERRANTES EN CONTRA DE LAS MUJERES, Y SOBRE TODO VEAMOS EN CADA MUJER UN GRAN PATRIMONIO DE NUEVO LEÓN. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE".
(APLAUSOS)

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, QUIEN EXPRESÓ: "DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. DISTINGUIDAS INVITADAS. PRESENTES.-

DIPUTADAS Y DIPUTADOS: EL TEMA DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES QUE NOS OCUPA HOY, ARTICULA A GRUPOS DE MUJERES DE TODAS LAS LATITUDES DEL PLANETA, DESDE LOS ORÍGENES DEL MOVIMIENTO FEMINISTA. SIN EMBARGO, HAY QUE PRECISAR QUE LA VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA ELLAS POR LOS VARONES HA SIDO UN PROCESO DOLOROSO Y DIFÍCIL DE RECONOCER POR LAS MUJERES Y MÁS TODAVÍA, POR LAS SOCIEDADES ACTUALES. LAS MUJERES DE MANERA INHERENTE RECHAZAN LA VIOLENCIA, PERO EN ESTA SOCIEDAD CAPITALISTA DE RELACIONES MERCANTILISTAS, PERMANECEN Y SE DESENVUELVEN EN UNA RELACIÓN VIOLENTA EN SU ENTORNO SOCIAL O CON SU PAREJA POR MOTIVOS A VECES INEXPLICABLES DE ENTENDER, COMO EL HECHO DE QUE LA PAREJA AGRESORA LE PROMETE QUE SU ACTITUD VIOLENTA VA CAMBIAR, Y LA MUJER CON EL ALTO VALOR MORAL POR CONSERVAR LA FAMILIA A TODA COSTA, TIENDE A SOPORTAR LAS HUMILLACIONES INFRINGIDAS, ADEMÁS QUE EL ENTORNO ADVERSO EN EL QUE CONVIVE, LE RESTA POSIBILIDADES DE VALERSE POR SÍ MISMA PARA MANTENERSE O MUCHAS VECES NO TIENE OTRO LUGAR DONDE IR A VIVIR. COMO JUSTO RECONOCIMIENTO MUNDIAL PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, HOY LOS GOBERNANTES DEBERÍAN HACER UN ANÁLISIS DE CONCIENCIA, PARA DECIR LA VERDAD CUANTO SE HA AVANZADO O RETROCEDIDO POR DESTERRAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DE LAS LEYES

ALCANZADAS PARA PROTEGERLAS COMO LAS APLICAN PARA NO CONVERTIRLAS EN LETRA MUERTA, PUES LAS CIFRAS QUE SE PRESENTAN SIGUEN SIENDO ESCALOFRIANTES. LA SECRETARIA DE SALUD NOS DICE QUE EL 37 POR CIENTO DE LA VIDA SALUDABLE SIN VIOLENCIA DE LAS MUJERES SE PIERDE A CAUSA DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA, MAS AÚN EL BANCO MUNDIAL DESTACA QUE UNA DE CADA CINCO MUJERES QUE SE AUSENTAN EN SU TRABAJO, ES POR CAUSA DE GOLPES O VEJACIONES, Y TODAVÍA MAS, LA INVESTIGADORA VERÓNICA NAVARRO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNAM, EN SU MANUAL DE VIOLENCIA DOMÉSTICA CONSIDERA EN SUS ESTUDIOS, QUE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ES LA PRIMERA CAUSA DE MUERTE ENTRE LA POBLACIÓN FEMENIL QUE SE ENCUENTRA EN EDAD PRODUCTIVA Y QUE ÉSTA CAUSA MÁS DECESOS QUE LOS QUE OCASIONA EL CÁNCER. LA VIOLENCIA COMO UNA ACCIÓN IMPOSITIVA SIEMPRE DEL MÁS FUERTE CONTRA EL MÁS DÉBIL, ES UN EJERCICIO ARBITRARIO DEL PODER. SE IMPULSA DESDE EL ÁMBITO INDIVIDUAL O PRIVADO O BIEN COMO UNA POLÍTICA DE ESTADO, ÉSTA ADQUIERE MUCHAS FORMAS Y SE EXPRESA SIN DUDA CON MÁS SAÑA O SUFRIMIENTO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO HACIA LA MUJER. ESTE MAL SOCIAL Y RECURRENTE QUE HOY PADECemos LAS MUJERES, QUIERO ESTABLECER QUE NO ES ALGO SOLO PRIVATIVO NUESTRO, PUES ESTE PROBLEMA TAMBIÉN LO SUFREN LOS HOMBRES QUIENES SOBRE SUS ESPALDAS LLEVAN LA CARGA DE

UNA VERGONZOSA EXPLOTACIÓN QUE SE LES IMPRIME EN SUS CENTROS DE TRABAJO A CAMBIO DE UN MISERABLE SALARIO EL CUAL COMPARTEN CON NOSOTRAS Y NUESTROS HIJOS, Y MUCHAS VECES FUENTE DE VIOLENCIA FAMILIAR. LA GRAN CADENA DE DESIGUALDAD, MARGINACIÓN, EXCLUSIÓN, VIOLENCIA Y FALTA DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER, SEGUIRÁ SUBSISTIENDO, NO POR LA RIVALIDAD QUE SE NOS HACE CREER QUE EXISTE ENTRE HOMBRES Y MUJERES, SINO POR LA NATURALEZA PROPIA DEL SISTEMA ECONÓMICO CAPITALISTA QUE NOS RIGE. ESTE SISTEMA DESIGUAL ALIENTA Y PROMUEVE QUE LAS MEJORES OPORTUNIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y POLÍTICAS SEAN FUNDAMENTALMENTE PARA LOS HOMBRES IMPONIÉNDOSE HASTA CON LA FUERZA SOBRE LAS MUJERES. LUEGO ENTONCES ES EVIDENTE QUE LA VIOLENCIA LA ENGENDRA EL MISMO SISTEMA SOCIAL QUE NOS OPRIME Y QUE LOS ESTUDIOSOS NO QUIEREN O NO HAN PODIDO DESENMASCARAR Y PONER AL DESNUDO EL VERDADERO MOTIVO PERVERSO QUE NOS ENVUELVE EN LA VIOLENCIA A TODAS Y TODOS. BAJO ESA PREMISA, ES JUSTO PASAR A REVALORAR EL CONCEPTO DE NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, PARA AMPLIARLO POR UN MUNDO SIN VIOLENCIA, EL Luchar POR CONSTRUIR ESTA NUEVA FORMA DE CONVIVENCIA, REFLEJARÁ ESA DOBLE EXPRESIÓN DEL SER HUMANO QUE EN NUESTRO CARÁCTER DE MUJER, SIN EGOÍSMOS, NI VANIDADES, SABREMOS UNIFICARNOS Y ORGANIZARNOS PARA DESTERRAR PARA

SIEMPRE TODA FORMA DE VIOLENCIA, CON ELLO NO SOLO INICIA EL PROCESO DE EMANCIPACIÓN A SÍ MISMA, SINO QUE TAMBIÉN ARRASTRA AL HOMBRE A SU PROPIA LIBERACIÓN, HASTA ALCANZAR UNA NUEVA VIDA SIN INTIMIDACIÓN, CAMINO INDISPENSABLE PARA LA CREACIÓN Y FORMACIÓN DEL HOMBRE NUEVO. ES DIFÍCIL, PERO ES POSIBLE TAMBIÉN IMAGINAR POR LOS HECHOS QUE ESTAMOS VIENDO, QUE LAS DESIGUALDADES, VEJACIONES, SUBORDINACIONES, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, LOS DAÑOS FÍSICOS Y PSICOLÓGICOS HACIA LA MUJER, SE PUEDAN TERMINAR CON LEYES, CONVENCIONES O DECRETOS DE EQUIDAD, ESTOS PACTOS Y LEGISLACIONES NO ATAJAN O IMPIDEN LA OTRA DIMENSIÓN DEL PROBLEMA -QUE ES INTANGIBLE, PERO PERCIBIDA, VIVIDA Y SUFRIDA- COMO SON LAS IDEAS, LAS IMÁGENES Y LAS REPRESENTACIONES SOCIALES QUE MANTIENEN A LAS MUJERES ENCAJONADAS EN UNA IDEOLOGÍA CONSERVADORA DOMINANTE Y QUE FINALMENTE TAMBIÉN REPRESENTA UNA CARGA O ATADURA QUE LAS SUBORDINA Y LAS HACE DEPENDIENTES. MUCHAS MUJERES HAN QUEDADO EN EL CAMINO, HAN PAGADO CON SANGRE LOS PEQUEÑOS Y GRANDES LOGROS EN DERECHOS QUE HOY TENEMOS, AHORA NOS TOCA REIVINDICAR SU ESFUERZO ROMPIENDO LAS CADENAS DE DOMINACIÓN QUE NOS ATAN, NO RESIGNÁNDONOS, NI RENUNCIANDO A NUESTRA LIBERACIÓN, BUSQUEMOS ÁVIDAMENTE LA TRANSFORMACIÓN DE

NUESTRO DESTINO Y ENCONTREMOS JUNTOS Y JUNTAS LA LUZ AL FINAL DEL TÚNEL. MUCHAS GRACIAS”. (APLAUSOS)

A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: LA EXIGENCIA DE LAS MUJERES Y NUESTRO COMPROMISO ESTE DÍA ES: NO MÁS VIOLENCIA. ERRADICAR LA OLA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ES EL RECLAMO QUE RECORRE EL MUNDO Y QUE EN MÉXICO SE ESCUCHA DE FRONTERA A FRONTERA. TAMBIÉN ES UNA DEMANDA CONSTANTE DE LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN, PUES NO ES POSIBLE QUE SIGAN SIENDO MALTRATADAS, VIOLENTADAS Y ASESINADAS. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES DE MAYOR GRAVEDAD CUANDO ES COMETIDA POR SUS PAREJAS Y FAMILIARES CERCANOS Y SE PRESENTA EN EL HOGAR, ESPACIO DE CONVIVENCIA ENTRE PERSONAS UNIDAS POR AMOR. POR ELLO, EL PARTIDO DEL TRABAJO SE SUMA A LA LUCHA MUNDIAL DE LAS MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA Y CONTRA TODO TIPO DE MALTRATO SOCIAL, DISCRIMINACIÓN LABORAL Y DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. HONORABLE ASAMBLEA: COMO CONGRESO DE NUEVO LEÓN, DEBEMOS

VIGILAR QUE SE APLIQUEN LAS LEYES Y CÓDIGOS VIGENTES EN LA MATERIA, ADEMÁS DE COADYUVAR EN EL CAMBIO CULTURAL A FAVOR DE LAS MUJERES CON IGUALDAD Y EQUIDAD. NO ESCATIMEMOS EN ASIGNAR MÁS RECURSOS PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SOBRE TODO, PARA EVITAR MÁS MUERTES VIOLENTAS. POR ELLO, ES BUENO QUE NUESTRA LEGISLATURA HAYA ABIERTO ESTE ESPACIO PARA RECORDAR QUE CADA 25 DE NOVIEMBRE ES EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. ES LA FECHA QUE LA ONU ACORDÓ PARA NO OLVIDAR EL BRUTAL ASESINATO DE LAS HERMANAS MINERVA, PATRIA Y MARÍA TERESA MIRABAL, A MANOS DE LA POLICÍA SECRETA DE RAFAEL LEÓNIDAS TRUJILLO, DICTADOR DE REPÚBLICA DOMINICANA, UN 25 DE NOVIEMBRE DE 1961. DEBIDO A LA GRAVEDAD DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA VIDA PRIVADA Y PÚBLICA, ASÍ COMO POR LAS FORMAS DE ACOSO SEXUAL, DE EXPLOTACIÓN, DE TRATA DE MUJERES Y DE PERJUICIOS SEXISTAS EN LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, FUE QUE SE RECONOCIÓN LA NECESIDAD DE DEDICARLE UN DÍA AL AÑO A NIVEL MUNDIAL. EN NUEVO LEÓN, ESPERAMOS QUE ESTA FECHA SIGA DETONANDO ACCIONES CADA VEZ MEJOR COORDINADAS Y PERMANENTES ENTRE EL GOBIERNO ESTATAL Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y, SOBRE TODO, ENTRE LA POBLACIÓN. LAS CIFRAS DE MUJERES VIOLENTADAS ES SÓLO PARTE DEL FENÓMENO DE LA

VIOLENCIA QUE SE EJERCE CONTRA ELLAS, LO CUAL EN NUEVO LEÓN ES UN DELITO MÁS VISIBLE PORQUE CADA VEZ SE DENUNCIA MÁS. POR ELLO, LA CULTURA DE LA DENUNCIA ES EL MEJOR ANTÍDOTO PARA COMBATIRLA. SIN EMBARGO, LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DENTRO DE LA FAMILIA ES EL PROBLEMA SOCIAL MÁS AGUDO, INCLUSO MAYOR QUE LA RACHA DE ASESINATOS Y EJECUCIONES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. LA VIOLENCIA FAMILIAR ES EL SÍMBOLO MÁS BRUTAL DE LA DESIGUALDAD HISTÓRICA EN LAS RELACIONES ENTRE HOMBRES Y MUJERES. POR TAL RAZÓN, EN EL PARTIDO DEL TRABAJO CREEMOS QUE NO ES SUFICIENTE QUE EXISTAN MÁS Y MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA ATENDER A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, NI TAMPOCO INCREMENTAR LAS PENAS EN EL CÓDIGO PENAL. PARA NOSOTROS LO MÁS URGENTE ES TRABAJAR EN LOS PROGRAMAS QUE PREVENGAN LA VIOLENCIA. LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN SON LAS MÁS FÁCILES DE REALIZAR, LAS MENOS COSTOSAS Y LAS QUE GENERAN UNA CULTURA DE LA NO VIOLENCIA, POR LO CUAL DEBEN TENER PRIORIDAD POR PARTE DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. EN CAMBIO, LAS ACCIONES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SON LAS MÁS COSTOSAS, PORQUE REQUIEREN DE PERSONAL ESPECIALIZADO, IMPLICAN PROCESOS QUE DURAN MESES PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN Y SE CORRE EL RIESGO DE REPRODUCIR EL ESQUEMA DE LA VIOLENCIA. POR LO TANTO, NUESTRA TAREA ES PREVENIR QUE

LAS MUJERES VIVAN SIN VIOLENCIA Y SIGAN PROTEGIDAS POR LA LEY.
MUCHAS GRACIAS". (APLAUSOS)

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR DIPUTADO PRESIDENTE. EL CAMINO DE LAS MUJERES MEXICANAS CONTRA LA VIOLENCIA HA SIDO LARGO Y SINUOSO. COMO LEGISLADORES AÚN TENEMOS MUCHAS DEUDAS CON ELLAS, NO OBSTANTE TODOS LOS AVANCES QUE SE HAN LOGRADO. DEBE, POR ELLO EXISTIR, UNA AGENDA BIEN DEFINIDA Y COMPARTIDA EN BENEFICIO DE NIÑAS Y MUJERES. QUIEN ATENTA CONTRA LA MUJER, NO SÓLO ABUSA DEL PODER SINO QUE ARREMETE CONTRA SU COMPLEMENTO. Y NO HABLO SÓLO DEL ABUSO FÍSICO, SINO EL PSICOLÓGICO, LA COACCIÓN ECONÓMICA O MEDIANTE AMENAZAS. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS, ATENTA CONTRA TODAS LAS CLASES SOCIALES, NIVELES DE EDUCACIÓN Y DE INGRESOS. LAS VARIABLES QUE LLEVAN A LA MUJER A PERDONAR A SU VICTIMARIO SON DIVERSAS. LAS MUJERES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA AÚN SE CUESTIONAN SI TIENEN DERECHO A LA DENUNCIA, PUES COMO TODO PROCESO, EL DE LA EQUIDAD, HA SIDO LENTO. PERO ES MOMENTO DE QUE CALLARSE, YA NO SEA UNA OPCIÓN. TAMBIÉN ES

MOMENTO DE REVISAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, CORREGIRLAS, REPLANTEARLAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS MEXICANAS. ES MEJOR HACER REGLAS DURAS QUE PREVENGAN Y NO SEGUIR VIENDO COMO ASCIENDEN LAS ESTADÍSTICAS DE NIÑAS Y MUJERES VÍCTIMAS DE UNA U OTRA FORMA. ES INCREÍBLE QUE EN PLENO SIGLO XXI SEA NECESARIA UNA CULTURA DE RESPETO Y VALORACIÓN DE LAS MUJERES. EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO RENUEVA SU COMPROMISO CON LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO CON QUE SE LOGRE UNA ABSOLUTA IGUALDAD JURÍDICA ENTRE MEXICANOS Y MEXICANAS. SABEMOS Y VALORAMOS SU TALENTO, SU CAPACIDAD, SU INTELIGENCIA; LA SENSIBILIDAD E IMAGINACIÓN QUE PONEN EN TODO, EL TOQUE ARMÓNICO EN CUALESQUIER LABOR QUE DESEMPEÑAN. NUEVO LEÓN OCUPA UN PRIMERÍSIMO LUGAR EN MÉXICO EN EL IMPULSO A LA ACTIVIDAD LABORAL DE LA MUJER. EN CONTRASTE, A DIARIO OBSERVAMOS EN LAS CALLES Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, HECHOS QUE DENIGRAN A LA MUJER, POR LO QUE DESDE ESTE RECINTO EXHORTO AL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA A INCLUIR EN SU AGENDA COMO TEMA MEDULAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, A FIN DE QUE SE RESPETEN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES NUEVOLEONESAS. MUCHAS GRACIAS”.

A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. “LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA NIÑA DEJA SU ABOMINABLE IMPRONTA EN TODOS LOS CONTINENTES, PAÍSES Y CULTURAS. HA LLEGADO EL MOMENTO DE QUE NOS CENTREMOS EN LAS MEDIDAS CONCRETAS QUE TODOS NOSOTROS PODEMOS Y DEBEMOS TOMAR PARA PREVENIR Y ERRADICAR ESTE FLAGEO -LOS ESTADOS MIEMBROS, EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS, LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS CIUDADANOS DE A PIE- HOMBRES Y MUJERES. ES HORA DE ROMPER EL MURO DE SILENCIO Y HACER QUE LAS NORMAS JURÍDICAS SE CONVIERTAN EN UNA REALIDAD EN LA VIDA DE LAS MUJERES.- BAN KI-MOON, SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS”. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA COMPARTIR UNAS BREVES REFLEXIONES EN ESTE ESPACIO SOLEMNE, CON EL QUE SE CONMEMORA EL DÍA DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. LA DECISIÓN DE DEDICAR EL 25 DE NOVIEMBRE A LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SE PRODUJO EN EL AÑO 1981 EN EL PRIMER ENCUENTRO FEMINISTA DE LATINOAMÉRICA CELEBRADO EN BOGOTÁ. POR PRIMERA VEZ ALLÍ SE DENUNCIARON TODAS LAS AGRESIONES QUE PUEDEN ENMARCARSE EN EL ÁMBITO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: MALOS TRATOS Y ASESINATOS EN EL HOGAR, VIOLACIONES,

ACOSO SEXUAL, Y TAMBIÉN LAS TORTURAS Y ABUSOS SUFRIDOS POR LAS PRESAS POLÍTICAS. SE ELIGIÓ PRECISAMENTE EL 25 DE NOVIEMBRE PARA QUE COINCIDIERA CON LA FECHA EN QUE FUERON ASESINADAS EN 1960, EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, LAS HERMANAS PATRIA MERCEDES, MINERVA ARGENTINA Y ANTONIA MARÍA TERESA MIRABAL, QUIENES SE OPUSIERON FERVIENTEMENTE A RAFAEL LEÓNIDAS TRUJILLO, DICTADOR DE AQUÉL PAÍS. ELLAS FORMABAN UN GRUPO DE OPOSICIÓN A ESE RÉGIMEN DENOMINADO “AGRUPACIÓN 14 DE JUNIO”, DONDE ERAN CONOCIDAS COMO “LAS MARIPOSAS INOLVIDABLES” Y REPRESENTAN EL MÁXIMO EXPONENTE DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN AMÉRICA LATINA. EL SACRIFICIO DE LAS HERMANAS MIRABAL, ASÍ COMO LAS LUCHAS FEMINISTAS ALREDEDOR DEL MUNDO, HAN AVANZADO CON ÉXITO. EN 1993, LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DECLARÓ *QUE: “LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS LIBERTADES DE LA MUJER; QUE SE NECESITA UNA CLARA Y EXHAUSTIVA DEFINICIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, UNA CLARA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS QUE SE DEBEN APLICAR PARA ASEGURAR LA ELIMINACIÓN DE TODA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN TODAS SUS FORMAS Y UN COMPROMISO DE LOS ESTADOS Y DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL EN GENERAL PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”*. EN 1995, LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING INSTÓ A LOS GOBIERNOS A “CONDENAR LA VIOLENCIA

CONTRA LA MUJER Y ABSTENERSE DE INVOCAR NINGUNA COSTUMBRE, TRADICIÓN O CONSIDERACIÓN DE CARÁCTER RELIGIOSO PARA ELUDIR LAS OBLIGACIONES CON RESPECTO A SU ELIMINACIÓN QUE FIGURAN EN LA DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER...". EL 17 DE DICIEMBRE DE 1999, LA 54^a SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 54/134, DECLARÓ EL 25 DE NOVIEMBRE COMO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, E INVITÓ A GOBIERNOS, ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES A DESARROLLAR EN ESE DÍA ACTIVIDADES DIRIGIDAS A SENSIBILIZAR A LA OPINIÓN PÚBLICA RESPECTO AL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. ES PERTINENTE MENCIONAR QUE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, DEFINE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "TODO ACTO DE VIOLENCIA BASADO EN LA PERTENENCIA AL SEXO FEMENINO QUE TENGA O PUEDA TENER COMO RESULTADO UN DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO PARA LA MUJER, ASÍ COMO LAS AMENAZAS DE TALES ACTOS, LA COACCIÓN O LA PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA LIBERTAD, TANTO SI SE PRODUCEN EN LA VIDA PÚBLICA O EN LA VIDA PRIVADA". LAS MUJERES Y LAS NIÑAS SON VÍCTIMAS DE INCONTABLES ACTOS DE VIOLENCIA EN TODO EL MUNDO. EN UN GRAN NÚMERO DE CASOS, LA VIOLENCIA NO ES ALEATORIA: LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

APARECEN COMO VÍCTIMAS PORQUE PERTENEcen AL GÉNERO FEMENINO. CADA 18 SEGUNDOS UNA MUJER ES MALTRATADA EN EL MUNDO, SEGÚN DATOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y AL MENOS UNA DE CADA CINCO ES VÍCTIMA DE MALOS TRATOS EN SU PROPIO HOGAR, DE ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. UN CÚMULO DE EVIDENCIAS QUE SE MULTIPLICA RÁPIDAMENTE INDICA QUE LA EXPERIENCIA DE LA VIOLENCIA EN LA MUJER TIENE CONSECUENCIAS DIRECTAS NO SÓLO PARA SU PROPIO BIENESTAR, SINO TAMBIÉN PARA EL DE SUS FAMILIAS Y COMUNIDADES. ADEMÁS DE HUESOS ROTOS, QUEMADURAS Y OTRAS LESIONES CORPORALES, CUANDO BIEN LE VA, EL MALTRATO PUEDE TENER CONSECUENCIAS PARA LA SALUD MENTAL A LARGO PLAZO, COMO ES LA DEPRESIÓN, LOS INTENTOS DE SUICIDIO Y EL SÍNDROME DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO. LA VIOLENCIA QUE INCLUYE AGRESIÓN SEXUAL TAMBIÉN CAUSA ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, EMBARAZOS NO DESEADOS Y OTROS PROBLEMAS DE SALUD. EN EL CASO DE LA NIÑA, LAS CONSECUENCIAS PARA SU SALUD PUEDEN PERSISTIR EN SU VIDA ADULTA. LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER TAMBIÉN PUEDE TENER REPERCUSIONES INTERGENERACIONALES. POR EJEMPLO, LOS VARONES QUE SON TESTIGOS DE LAS GOLPIZAS QUE SUS MADRES RECIBEN DE SUS COMPAÑEROS TIENEN MAYOR PROBABILIDAD QUE OTROS NIÑOS DE UTILIZAR LA VIOLENCIA PARA RESOLVER DESACUERDOS CUANDO SEAN

ADULTOS. LAS NIÑAS QUE PRESENCIAN EL MISMO TIPO DE VIOLENCIA TIENEN MAYOR PROBABILIDAD QUE OTRAS NIÑAS DE ESTABLECER RELACIONES EN LAS QUE SERÁN MALTRATADAS POR SUS COMPAÑEROS. POR LO TANTO, LA VIOLENCIA TIENDE A TRANSMITIRSE DE UNA GENERACIÓN A LA SIGUIENTE. EN EL CASO DE MÉXICO EL 90 POR CIENTO DE LAS AGRESIONES PROVIENEN DE LOS VARONES, DE ACUERDO CON ROCÍO GARCÍA GAYTÁN, PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. DURANTE LA PRESENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE LA ORGANIZACIÓN PARA LAS NACIONES UNIDAS “*ÚNETE PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS*”, LA FUNCIONARIA FEDERAL SUBRAYÓ QUE LA ÚNICA MANERA DE PREVENIR ESTE FLAGELO ES QUE SE SUMEN LOS HOMBRES CON LAS MUJERES PARA ABATIR ESTE PROBLEMA. POR ELLO, CONSIDERAMOS QUE INCLUIR A LOS HOMBRES EN LAS ESTRATEGIAS PREVENTIVAS DEBE TRADUCIRSE EN UN COMPROMISO ACTIVO DE COLABORACIÓN, TANTO INDIVIDUALMENTE COMO EN CALIDAD DE GRUPO SOCIAL, PARA COMBATIR ESTE CÁNCER SOCIAL. INDEPENDIENTEMENTE DE LAS ESTADÍSTICAS MUNDIALES, NACIONALES O DE OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, QUE SON YA DE POR SÍ DESGARRADORAS, NOS INTERESA REFERIRNOS A LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA VIOLENCIA EXTREMA, LA VIOLENCIA DE MUERTE, CONTRA LAS MUJERES EN NUEVO LEÓN. NUESTRO ESTADO SE UBICA EN LOS PRIMEROS LUGARES DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EN SUS DIFERENTES

VERTIENTES. EN DESCARGO DE ESTA TRISTE REALIDAD, SE AFIRMA QUE LA CIFRA ES ELEVADA, PORQUE CADA VEZ MÁS SE ARRAIGA LA CULTURA DE LA DENUNCIA, LO QUE NO SUCEDE EN OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, QUE PARECIERAN ESTAR AJENOS A ESTE DRAMA DE LA VIDA REAL. CON INDEPENDENCIA DE QUE ESTA JUSTIFICANTE SEA CIERTA, RESULTAN PREOCUPANTES LAS CIFRAS QUE EXISTEN A NIVEL LOCAL, A ESTE RESPECTO. DE ACUERDO CON DATOS CONCENTRADOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL APARTADO “MUJERES MUERTAS POR VIOLENCIA 2009”, EXISTEN 211 CASOS ACUMULADOS DE MUJERES QUE PERDIERON LA VIDA VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE TODO TIPO, DURANTE EL PERÍODO 2000 A 2008. EN EL PRESENTE AÑO, CON CORTE AL 23 DE NOVIEMBRE, SE REGISTRAN 31 CASOS, PARA UN TOTAL DE 242, DENTRO DEL PERÍODO 2000-2009, QUE INCLUYE LA MUERTE DE TRES NIÑAS. POR GRUPO DE EDADES, 3 SON MENORES DE EDAD; 9 TENÍAN ENTRE 19 Y 30 AÑOS; 12 ENTRE 31 Y 45 AÑOS; 4 ENTRE 46 Y 60 AÑOS Y 3 ERAN ADULTOS MAYORES. EN RELACIÓN AL PARENTESCO QUE LAS PRIVÓ DE LA VIDA, 4 CORRESPONDEN AL ESPOSO O EX-ESPOSO; 6 VIVÍAN EN UNIÓN LIBRE O EN CONCUBINATO; 2 SE ADJUDICAN AL PADRASTRO; 2 AL NIETO, 1 A LA HIJA Y 1 AL PADRE. EL CRIMEN ORGANIZADO PARTICIPÓ EN 7 CASOS, POR CONFUSIÓN O AL PERSEGUIR A LA PAREJA DE LA VÍCTIMA. RESPECTO DE LA CAUSA DE MUERTE, 10 FUERON PRODUCTO DE BALAZOS; 6 POR CUCHILLADAS; 4 POR

GOLPES, 7 POR ESTRANGULAMIENTO; UNA POR ASFIXIA; UNA MÁS POR ACCIDENTE INTENCIONADO Y A OTRA SIMPLEMENTE SE LE DEGOLLÓ. MONTERREY CONTRIBUYE CON 10 CASOS; GUADALUPE CON 4; SANTA CATARINA CON 3; SAN NICOLÁS, GRAL. ESCOBEDO Y CHINA, CON 2, FUERON LOS MUNICIPIOS QUE MÁS CONTRIBUYERON A ESTA FÚNEBRE ESTADÍSTICA. FRENTE A ESTE PANORAMA DESOLADOR QUE NOS DEGRADA COMO SOCIEDAD, RESULTA NECESARIO UNIR ESFUERZOS SOCIEDAD Y GOBIERNO, PARA COMBATIR LAS CAUSAS Y LOS EFECTOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. LA PERSPECTIVA DEBERÁ ORIENTARSE A CREAR CONDICIONES QUE MODIFIQUEN LAS RELACIONES DE GÉNERO. PUGNAR PORQUE LAS RELACIONES FLUYAN EN UN MARCO DE IGUALDAD Y RESPETO ENTRE HOMBRES Y MUJERES. PRIVILEGIAR EL DIÁLOGO COMO MÉTODO PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS INTRAFAMILIARES CUANDO ÉSTOS SE PRESENTAN. LA TAREA DE NINGUNA MANERA SE PRESENTA SENCILLA, NI A CORTO PLAZO, PERO DEBEMOS EMPEZAR ANTES DE QUE EL PROBLEMA TERMINE POR REBASARNOS. SE REQUIERE VENCER PERJUICIOS AÑEJOS DE UNA SOCIEDAD MACHISTA, PARA QUIEN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, TUTELADOS POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y ESTATAL, LOS TRATADOS INTERNACIONALES, CÓDIGOS Y DEMÁS NORMATIVAS, SON LETRA MUERTA. POR LO MISMO, COMO REPRESENTANTES POPULARES Y DESDE NUESTRO ÁMBITO LEGISLATIVO, NOS CORRESPONDE VIGILAR EL

CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA LEGISLACIÓN QUE PROTEGE EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. REVISAR LOS ORDENAMIENTOS EN ESTA MATERIA QUE SE ENCUENTRAN REBASADOS POR LA REALIDAD, CON EL PROPÓSITO DE ACTUALIZARLOS PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS, NOS REPRESENTA TAMBIÉN UN ÁREA DE OPORTUNIDAD. DE LA MISMA MANERA, APROVECHEMOS NUESTRA ATRIBUCIÓN CONSTITUCIONAL DE APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, PARA INCREMENTAR LAS PARTIDAS TENDIENTES A REFORZAR LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO ESTATAL. ASIMISMO, TENEMOS LA POSIBILIDAD DE APROBAR UN MAYOR PRESUPUESTO PARA EDUCACIÓN, QUE ENTRE OTRAS COSAS, TRANSFORME LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA GENERAR UNA CULTURA DE RESPETO Y EQUIDAD DE GÉNERO. ASIMISMO, PARA QUE LAS MUJERES TENGAN MAYORES OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN. ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE LA EDUCACIÓN REPRESENTA UN DIQUE PARA FRENAR TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. PARALELAMENTE, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO SE PRONUNCIA POR ABRIR MAYORES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, ASÍ COMO EN CARGOS ADMINISTRATIVOS PARA MÁS MUJERES; FRENARLAS EN SU DESARROLLO COMO AHORA SUCDE, REPRESENTA UNA MODALIDAD DE LA VIOLENCIA. NO OLVIDEMOS QUE CUANDO SE EJERCE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES,

NO SÓLO SE VIOLENTA SU CUERPO, SINO QUE SE ATENTA CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS, LA LIBERTAD Y LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES. FINALMENTE, COLABORAREMOS PARA QUE MÁS ALLÁ DE LOS DISCURSOS, EN LOS HECHOS MÁS PRONTO QUE TARDE, LA SEMILLA DE LAS HERMANAS MIRABAL FLOREZCA EN NUESTRA SOCIEDAD. PARA ELLO, TENGAMOS SIEMPRE PRESENTE EL LEMA LIBERTADOR: ¡TODOS LOS DERECHOS A TODAS LAS MUJERES! ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA VIOLENCIA, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, NO DEBE EXISTIR, POR ESO LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS AL DECRETAR EL 25 DE NOVIEMBRE COMO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, TIENE COMO OBJETIVO ERRADICARLA Y CON ELLO, DEJAR DE CONMEMORAR ESTA FECHA AL LOGRAR JUSTICIA PLENA Y EQUIDAD. AL HABLAR DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES NO PODEMOS DEJAR DE RECORDAR A LAS HERMANAS MIRABAL, PATRIA, MINERVA Y MARÍA TERESA, QUIENES FUERON ASESINADAS UN DÍA COMO HOY PERO DE 1960, COMO CONSECUENCIA DE SU ACTIVISMO POLÍTICO PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS. SU LUCHA POR

LA DEFENSA DE SUS IDEALES LAS LLEVÓ A LA TUMBA, PERO LAS TAMBIÉN CONOCIDAS COMO “MARIPOSAS INOLVIDABLES” SE CONVIRTIERON EN LAS MÁXIMAS EXPONENTES DE LA CRISIS DE LA VIOLENCIA QUE SE VIVÍA Y QUE AUN SE VIVE EN AMÉRICA LATINA. EN LA ACTUALIDAD, LAMENTABLEMENTE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER PERMANECE Y NO SOLO ESO, VA EN AUMENTO, PUES CASI A DIARIO CONOCEMOS POR LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN DE NUESTRO ESTADO, QUE ALGUNA MUJER FUE VÍCTIMA DE QUIEN SE SUPONE LA QUERÍA, LA AMABA, LA RESPETABA, YA SEA SU ESPOSO, PADRE, HERMANO O HIJOS, Y EN OTROS CASOS SUS AMIGOS, COMPAÑEROS DE TRABAJO O PATRONES. LOS DAÑOS QUE PROVOCA LA VIOLENCIA SON IRREVERSIBLES, PORQUE LA VIOLENCIA DUELE, MARCA, LACERA, DEJA HUELLA PARA TODA LA VIDA A QUIEN LA PADECE YA SEA EN SU CUERPO, COMO CONSECUENCIA DE LOS GOLPES FÍSICOS QUE RECIBE, O DAÑOS PSICOLÓGICOS, POR LOS INSULTOS, GRITOS, ACOSOS, DE LOS QUE ES VÍCTIMA. EL EFECTO DE LA VIOLENCIA ES EL MISMO PORQUE DESTRUYE AL SER HUMANO AL CONVERTIRLO EN UN SER IRRACIONAL QUE ATACA A SUS SEMEJANTES CON DIVERSAS INTENCIONES, SIEMPRE MAL DIRIGIDAS, DESTINADAS A DESTRUIR. DE ACUERDO A ESTADÍSTICAS OFICIALES, EN NUEVO LEÓN EL 93 POR CIENTO DE LOS CASOS, LOS AGRESORES DE LAS MUJERES SON HOMBRES, CUYAS EDADES FLUCTÚAN ENTRE LOS 25 Y 45 AÑOS DE EDAD, QUE ACTÚAN GENERALMENTE BAJO LOS INFLUJOS DEL

ALCOHOL Y QUE DE NIÑOS VIERON COMO SUS MADRES ERAN GOLPEADAS POR SUS PADRES. EN EL 67 POR CIENTO DE LOS CASOS, LA AGRESIÓN VA DIRIGIDA DEL ESPOSO A SU PAREJA; EN 12 POR CIENTO, LAS MUJERES SON AGREDIDAS POR LOS CONCUBINOS, ES DECIR QUE DE CADA 10 CASOS, 8 DE LOS VICTIMARIOS SON LA PAREJA SENTIMENTAL DE LAS VÍCTIMAS. LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES NO DISTINGUE CLASES SOCIALES: EN LOS GRUPOS MÁS DESFAVORECIDOS ECONÓMICAMENTE SE PUEDE REFLEJAR UNA MAYOR INCIDENCIA DE AGRESIONES FÍSICAS, ES DECIR GOLPES, LESIONES Y HASTA HOMICIDIOS POR PARTE DEL AGRESOR CONTRA SU VÍCTIMA. MIENTRAS QUE EN LAS CLASES CON MAYORES INGRESOS EL FENÓMENO QUE SE PRESENTA PRIMORDIALMENTE ES LA VIOLENCIA ECONÓMICA Y PSICOLÓGICA EN DONDE EL VICTIMARIO CUMPLE SUS AMENAZAS DE DEJAR SIN DINERO, SIN ALIMENTO, SIN BIENES, A LA MUJER, SIN DESCARTAR LA VIOLENCIA FÍSICA. QUIERO DESTACAR QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SIEMPRE HA PROCURADO EL RESPETO Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS Y POR ELLO HA IMPULSADO Y APOYADO REFORMAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD LA JUSTICIA DE LOS CIUDADANOS. EL 23 DE AGOSTO DE 2007 EL CONGRESO DEL ESTADO, INTEGRADO MAYORITARIAMENTE POR DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERO CON EL CONSENSO DE LOS DEMÁS GRUPOS LEGISLATIVOS, APROBARON LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN DONDE SE TIPIFICAN CINCO TIPOS DE

AGRESIONES EN SU ARTÍCULO SEXTO: PSICOLÓGICA, FÍSICA, SEXUAL, PATRIMONIAL Y ECONÓMICA. AUNQUE ESTE TIPO DE AGRESIONES SIEMPRE SE HA PRESENTADO, AHORA LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y JUECES CUENTAN CON LAS HERRAMIENTAS LEGALES PARA PROCEDER EN CONTRA DE QUIENES EJERCEN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, DE ESTAS MUJERES QUE CLAMAN JUSTICIA PARA SALIR DE SU CALVARIO. SIN EMBARGO, MÁS ALLÁ DE LAS LEYES, ES NECESARIO GENERAR UNA CULTURA DE RESPETO, EN LA CUAL PODAMOS CONSTRUIR UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA, GENEROSA, EN UN AMBIENTE DE ARMONÍA Y EQUIDAD, EN LA CUAL TODOS LOS INDIVIDUOS TENGAMOS LAS MISMAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO. LA PRESIDENTA NACIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DIF, MARGARITA ZAVALA, HA SEÑALADO AL RESPECTO QUE SI NO EDUCAMOS DESDE LA PAZ EN NUESTRAS FAMILIAS, SI NO HAY TRANQUILIDAD Y ARMONÍA EN NUESTROS HOGARES, ES MUY DIFÍCIL TRASLADAR ESE EJEMPLO A LAS CALLES Y EN NUESTRA SOCIEDAD. AQUÍ EN NUESTRO ESTADO SOMOS CONSCIENTES DE ELLO, PUES DENTRO DE LAS ESTADÍSTICAS DE INSEGURIDAD, DESPUÉS DE LOS ASALTOS Y DELITOS DEL FUERO FEDERAL, LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SURGE COMO UN GRAVE PROBLEMA DE ESTABILIDAD SOCIAL. DESDE 2006, LAS DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR REBASAN CADA AÑO LOS 10 MIL CASOS, Y DE ELLOS, EL 90 POR CIENTO DE QUIENES INTERPONEN LA DENUNCIA SON

MUJERES Y EL 7 POR CIENTO SON MENORES DE EDAD. POR ELLA, ES NECESARIO SEGUIR ESFORZANDO Y REFORZANDO LOS MECANISMOS LEGISLATIVOS PARA OTORGAR HERRAMIENTAS A LAS AUTORIDADES Y PROCEDER EN LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, TAMBIÉN ES MUY IMPORTANTE IMPULSAR LA CULTURA DEL RESPETO Y EQUIDAD DESDE LA NIÑEZ, PARA FORMAR A LAS GENERACIONES FUTURAS EN UN CLIMA DE ARMONÍA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL. DEBEMOS DEJAR DE SER UNA SOCIEDAD MACHISTA, EN LA CUAL NO HAY IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES, PARA ABRIR EL PASO A UNA NUEVA COMUNIDAD DONDE REINE LA EQUIDAD, EL RESPETO, Y EL DESARROLLO INTEGRAL ENTRE SUS HABITANTES. COMPAÑEROS DIPUTADOS: MÁS ALLÁ DE DIFERENCIAS IDEOLÓGICAS O POLÍTICAS, DESDE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DEBEMOS TRABAJAR PARA DICTAMINAR LEYES Y CASTIGAR DE MANERA EJEMPLAR A LOS AGRESORES, ESTO NOS AYUDARÁ A EVITAR QUE SE REPITAN HECHOS COMO LOS OCURRIDOS EL PRESENTE AÑO EN DONDE 31 MUJERES HAN SIDO ASESINADAS. EN HONOR DE LA MEMORIA DE ESTAS MUJERES QUE HASTA ESTE DÍA HAN MUERTO DE MANERA VIOLENTA, Y DE TODAS AQUELLAS QUE SUFREN DE MANERA SILENCIOSA, ES QUE LES PIDO QUE DESDE ESTA TRIBUNA, ALCEMOS LA VOZ PARA QUE ÉSTOS NO QUEDEN IMPUNES Y ESTOS CRÍMENES SE CASTIGUEN. MUCHAS GRACIAS".
(APLAUSOS)

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: EN MÉXICO, CUATRO MUJERES MUEREN DIARIAMENTE A CAUSA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, EL LLAMADO FEMINICIDIO SE HA CONVERTIDO EN LA CIFRA MÁS LASTIMOSA EN NUESTRA SOCIEDAD, ESTO, PORQUE A DECIR DE LOS EXPERTOS, SON CASOS QUE PUDIERAN HABERSE DETENIDO DE HABER DENUNCIADO A TIEMPO. ESTAS CIFRAS DESGARRADORAS MUESTRAN COMO EL SILENCIO SIGUE SIENDO UNO DE LOS PRINCIPALES MALES A COMBATIR EN ESTA LUCHA PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, SITUACIÓN QUE DURANTE MUCHOS AÑOS EN NUESTRO PAÍS FUE CULTURALMENTE ACEPTADA, Y TOMADA A VISTA COMO ALGO “NORMAL”, DEBIDO A LO CUAL MUCHAS MUJERES APRENDIERON A TOLERAR LA VIOLENCIA, A CALLARLA. OTRO DE LOS HECHOS MÁS ALARMANTES EN TORNO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ES QUE LA MAYORÍA DE ESTOS CASOS, QUE TIENEN MUCHAS POSIBILIDADES DE CULMINAR EN HOMICIDIO, SE PRODUCE EN LAS RELACIONES DE PAREJA O FAMILIARES, ES DECIR QUE LA MUJER ESTÁ SIENDO MALTRATADA Y VIOLENTADA A MANOS DE SU PAREJA, SU NOVIO O SU PADRE, SUS HIJOS,

EN SU PROPIA CASA. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES UN FENÓMENO QUE CONTINÚA EN AUMENTO EN TODAS PARTES DEL MUNDO, PUES LOS DETONANTES PARA QUE ÉSTA OCURRA ABUNDAN, BASTA CON QUE LA FAMILIA ATRAVIESE UNA CRISIS ECONÓMICA, EL CONSUMO DE ALCOHOL O DROGAS, UN ARRANQUE DE CELOS E INCLUSO QUE AUMENTE LA TEMPERATURA, PARA QUE LOS CRUELES NÚMEROS SE NOS DISPAREN. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ES UN FENÓMENO QUE NO DISTINGUE EDADES, O CLASE SOCIAL, AFECTA A NIÑAS, MUJERES ADULTAS Y ANCIANAS DE DISTINTAS CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS, Y DE ESTADO CIVIL, LIMITANDO SUS POSIBILIDADES DE VIVIR UNA VIDA PLENA Y DIGNA, AFECTANDO GRAVEMENTE SU SALUD INTEGRAL. LAS AGRESIONES Y ASESINATOS DE MUJERES APARECEN A DIARIO EN NUESTROS PERIÓDICOS, SON TAN COTIDIANOS QUE EMPIEZAN A ASUMIRSE COMO ALGO INEVITABLE, LO CIERTO ES QUE EN NUESTRA ENTIDAD SE TRABAJA ARDUAMENTE POR COMBATIR ESTA PROBLEMÁTICA. HASTA HACE POCO, SE CONSIDERABA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES COMO UN ASUNTO ENTRE PARTICULARES, Y NO UN PROBLEMA GENERALIZADO QUE AFECTA Y QUEBRANTA GRAVEMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y REQUIERE LA INTERVENCIÓN DE LOS ESTADOS COMO RESPONSABLES DE LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, CONTROL, DETECCIÓN Y SANCIÓN, ASÍ COMO DE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS PARA SU PREVENCIÓN Y ATENCIÓN. HOY EN

DÍA EL ESTADO HA ADQUIRIDO SU RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR A LA MUJER UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, CON LA APROBACIÓN DE LEYES, POLÍTICAS Y PROGRAMAS QUE CONTRIBUYAN A ERRADICAR ESTOS DELITOS Y CASTIGAR DEBIDA Y FUERTEMENTE A LOS AGRESORES. EN NUEVO LEÓN HAN SIDO NUMEROSOS LOS ESFUERZOS DESARROLLADOS PARA ERRADICAR CONDUCTAS QUE IMPLIQUEN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SON MUCHOS LOS LOGROS QUE SE HAN OBTENIDO, DESTACAN LA CREACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER, LAS PUBLICACIONES QUE SOBRE ÉSTOS SE HAYAN EMITIDO, QUE YA FORMAN PARTE DE NUESTRO ACERVO Y QUE SIN DUDA CONTRIBUYEN AL CAMBIO CULTURAL QUE SE ESTÁ DANDO EN NUESTRO ESTADO, ADEMÁS CONTAMOS CON LA LEY DE ACCESO A LA MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SIN EMBARGO, SABEMOS QUE LAS ACCIONES DEBEN SER REFORZADAS EN LA CORRESPONSABILIDAD SOCIEDAD-GOBIERNO. AÚN FALTA MUCHO POR HACER, MIENTRAS EXISTAN MUJERES QUE IGNOREN CUALES SON SUS DERECHOS, DESCONOZCAN LAS DIVERSAS FORMAS EN QUE SE PRESENTA LA VIOLENCIA, HABRÁN DE REALIZARSE MÁS ACCIONES ENCAMINADAS A CONTRARRESTAR ESTE PROBLEMA SOCIAL Y QUE NOS LESIONA A

TODOS COMO SOCIEDAD. NUESTRA SOCIEDAD SUELE CONFUNDIR LA VIOLENCIA CON LOS GOLPES, PARA MUCHOS, UNA MUJER MALTRATADA ES AQUELLA QUE TIENE UNA MARCA VISIBLE, CICATRIZ DE VARIOS DÍAS, PERO LA VIOLENCIA NO SÓLO SON GOLPES, HAY MUCHAS MANERAS EN QUE SE PUEDEN ESTAR VIOLENTANDO SUS DERECHOS. LOS GRITOS, LAS AMENAZAS, LAS HUMILLACIONES, LAS BURLAS, LOS INSULTOS SON FORMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA QUE DAÑAN TERRIBLEMENTE A LAS MUJERES, ESTOS PROVOCAN DEPRESIÓN, AISLAMIENTO, DEVALUACIÓN DE SU AUTOESTIMA E INCLUSO, PODRÍAN LLEVARLA HASTA EL SUICIDIO. RECENTEMENTE, Y DEBEMOS DE RECONOCER EL TRABAJO DE UNA NEOLEONESA INCANSABLE EN LA LUCHA CONTRA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER, NUESTRA AMIGA MARÍA ELENA CHAPA, POR SU CONDUCTO Y A TRAVÉS DE SU TRABAJO SE INCORPORARON A NUESTRA LEGISLACIÓN LOS CONCEPTOS DE VIOLENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA, NOCIONES QUE DEBEN DE SER DESCONOCIDAS POR UNA GRAN CANTIDAD DE PERSONAS, ANTERIORMENTE ÉSTAS NO ERAN CONOCIDAS COMO FORMAS DE VIOLENCIA AUN CUANDO ERAN UNO DE LOS DAÑOS MÁS FRECUENTES PERPETRADOS CONTRA LAS MUJERES. LA VIOLENCIA PATRIMONIAL, ES AQUELLA DIRIGIDA CONTRA LOS BIENES Y PERTENENCIAS, POR EJEMPLO QUE DESTRUYAN SU ROPA, QUE ESCONDAN SU CORRESPONDENCIA O DOCUMENTOS PERSONALES, QUE LES QUITEN EL SALARIO, QUE LES

DESTRUYAN LOS ENSERES DOMÉSTICOS, EN FIN, QUE DISPONGAN DE SUS BIENES SIN NUESTRO CONSENTIMIENTO; Y LA VIOLENCIA ECONÓMICA ES AQUELLA ENTENDIDA COMO EL CONTROL DEL INGRESO DE SUS PERCEPCIONES ECONÓMICAS. ACTUALMENTE GRACIAS A MUCHAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y CIVILES ES QUE SE HA LLEGADO A CONOCER MÁS SOBRE ESTA PROBLEMÁTICA, ES LO QUE SE HA TRADUCIDO EN APOYO Y LOGROS EN ESTE ÁMBITO. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL HACE UN SINCERO RECONOCIMIENTO A SU LABOR Y A SU VEZ REAFIRMA SU COMPROMISO DE TRABAJAR EN CONJUNTO EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER. ES NECESARIO QUE SE FOMENTEN EN LA SOCIEDAD PROFUNDOS CAMBIOS CULTURALES, PUES EN LA BASE DE ESTE FENÓMENO, PERSISTE LA HISTÓRICA DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES QUE LAS COLOCA EN UNA SITUACIÓN DE DESVENTAJA Y QUE HA SIDO CONSTRUIDA CULTURALMENTE. ESTOS CAMBIOS, AUNQUE NECESARIOS, HAY QUE RECONOCERLOS, AVANZAN DEMASIADO LENTO. ES TAN GRAVE Y PROFUNDA LA HUELLA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER QUE ES POSIBLE CALIFICARLA COMO UN PROBLEMA NO SÓLO SOCIAL SINO DE SALUD PÚBLICA, DETERMINADO ASÍ DEBIDO A SU MAGNITUD POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, COMO UNA TRANSGRESIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS UNIVERSALES, Y COMO UN FACTOR NEGATIVO QUE IMPIDE A LAS MUJERES VIVIR COMO

CIUDADANAS PLENAS, SER PARTÍCIPES DE LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO. HOY CONMEMORAMOS EL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, FECHA QUE SE INSTITUYÓ EN HONOR A LAS HERMANAS PATRIA, MINERVA Y MARÍA TERESA MIRABAL, QUIENES FUERON ENCARCELADAS Y TORTURADAS EN VARIAS OCASIONES, POR SU PARTICIPACIÓN EN ESFUERZOS DE DERROCAR AL GOBIERNO FASCISTA EN SU PAÍS, NUNCA CESARON EN SU LUCHA PARA LIBERAR SU PAÍS DE LA DICTADURA, FINALMENTE FUERON BRUTALMENTE ASESINADAS A GARROTAZOS POR LA POLICÍA SECRETA DEL DICTADOR DOMINICANO TRUJILLO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1960. SU HISTORIA MERECE CONOCERSE, Y SU CORAJE MERECE SER RECORDADO, PORQUE ELLAS DIERON SU VIDA POR LA LIBERTAD Y LOS DERECHOS HUMANOS, POPULARMENTE CONOCIDAS ELLAS COMO “LAS MARIPOSAS”, SU SEUDÓNIMO O NOMBRE DE LUCHA POLÍTICA, LAS HERMANAS MIRABAL SON EJEMPLO DE RESISTENCIA. TRUJILLO CREYÓ QUE ELIMINÁNDOLAS FÍSICAMENTE HABÍA TAMBIÉN APAGADO SU VOZ Y MENSAJE, PERO ESTO NO HIZO SINO MOVILIZAR AL PUEBLO EN FAVOR DE LA LIBERTAD Y LA DEMOCRACIA, APOYANDO LAS IDEAS POR LAS QUE HABÍAN MUERTO LAS HERMANAS MIRABAL. ESTE DÍA, EN RECUERDO DE SU ASESINATO DE ESAS LUCHADORAS SOCIALES QUE SON UN SÍMBOLO INDISCUTIBLE DE LA VALENTÍA DE LAS MUJERES, SE HA CONVERTIDO EN UN EMBLEMA

DEL MÁS CONTUNDENTE RECHAZO A LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. EN ESTA FECHA CONMEMORATIVA, LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR MI CONDUCTO, SEÑALAMOS QUE HEMOS ASUMIDO EL COMPROMISO DE APOYAR LOS ESFUERZOS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES UN EXCELENTE MOMENTO PARA REFLEXIONAR SOBRE LA NECESIDAD DE IMPLICAR A TODA LA SOCIEDAD EN ESTE COMPROMISO, PUES ESTO NO ES UN ASUNTO QUE LES COMPETE ÚNICAMENTE A LAS MUJERES QUE SON VÍCTIMAS DE ESTA VIOLENCIA, ES ASUNTO DE TODOS. ACTUALMENTE EN NUESTRO ESTADO HAY QUE RECONOCER QUE DOS DE CADA TRES MUJERES SON VÍCTIMAS DE ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA, ESTO QUIERE DECIR QUE ALGUNA MADRE, HERMANA, AMIGA O VECINA NUESTRA LO PADECE, ESTO DEBEMOS DENUNCIARLO, CUESTIONARLO, IMPEDIRLO, COMBATIRLO, REPUDIARLO Y CASTIGARLO. NUESTRA MÁS ENÉRGICA CONDENA, NO SÓLO A QUIENES EJERCEN LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER, SINO TAMBIÉN CONTRA AQUELLAS PERSONAS QUE LA IGNORAN, LE RESTAN IMPORTANCIA O LA TOLERAN DE CUALESQUIER MANERA. LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER NOS LASTIMA A TODOS. HACEMOS UN LLAMADO A LA SOCIEDAD A DEJAR DE FORMAR PARTE DE LA CONSPIRACIÓN DEL SILENCIO, PUES NUESTRA SOCIEDAD NO QUIERE UNA VÍCTIMA MÁS. NECESITAMOS QUE

HOY MÁS QUE NUNCA LA MUJER SE ENCUENTRE LIBRE, PLENA, FUERTE, PARA QUE PUEDA EJERCER CON ÍMPETU SU ROL DE CIUDADANA NEOLEONESA, PORQUE NO HAY QUE OLVIDAR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, QUE LA CÉLULA DE LAS FAMILIAS SON NUESTRAS MUJERES. MUCHÍSIMAS GRACIAS”. (APLAUSOS)

ENSEGUIDA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. ““HOY, 25 DE NOVIEMBRE DE 2009 SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS SE DECLARA CLAUSURADO EL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER””. MUCHAS GRACIAS Y PUEDEN TOMAR ASIENTO”.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN DURANTE EL ESPACIO SOLEMNE LOS DIPUTADOS DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ DÍAZ Y CESAR GARZA VILLARREAL.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES TIENEN

ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO EL DICTAMEN EXPEDIENTE 6116 DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 23 DE NOVIEMBRE A LAS 18:20 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6116) HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2009, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6116, FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE GIRE ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2009-2015, SE ESTABLEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA AGENDA DE COMPETITIVIDAD DE NUEVO LEÓN QUE INCLUYA COMPROMISOS CONCRETOS, CON RESPONSABLES Y FECHAS DE CONCLUSIÓN A FIN DE IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS. EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I, INCISO A) Y 70 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 37 Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL**

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE LA COMPETITIVIDAD ES LA CAPACIDAD DEL MUNICIPIO, ESTADO O NACIÓN DE ATRAER Y RETENER INVERSIONES Y TALENTO. POR ELLO ALCANZAR NIVELES ÓPTIMOS DE COMPETITIVIDAD ES UNA CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA GENERAR LOS EMPLEOS SUFICIENTES Y BIEN REMUNERADOS QUE DEMANDA LA SOCIEDAD. REFIEREN QUE EL EMPLEO DIGNO Y JUSTAMENTE REMUNERADO CONSTITUYE LA POSIBILIDAD REAL DE ACCEDER A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, LA OPORTUNIDAD DE CAMBIAR “CÍRCULOS VICIOSOS POR CÍRCULOS VIRTUOSOS”. POR EL CONTRARIO, LA FALTA DE EMPLEO FAVORECE LA MARGINACIÓN, EL SUBDESARROLLO Y LA INSEGURIDAD. SEÑALAN QUE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL CONTRIBUYEN DESDE SU RESPECTIVO ÁMBITO DE ACCIÓN A LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AFIRMAN QUE GENERAR UN ENTORNO COMPETITIVO PARA EL CRECIMIENTO TRANSITA POR LA GESTIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE FOMENTO ECONÓMICO, FOMENTO AGROPECUARIO, ORDEN URBANO, TRANSPORTE, SERVICIOS LOGÍSTICOS, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. EN ESE TENOR ALUDEN QUE ES INDISPENSABLE QUE EL ESTADO CUENTE CON UNA AGENDA DE

COMPETITIVIDAD PÚBLICA QUE ESTABLEZCA LOS COMPROMISOS CONCRETOS, CON RESPONSABLES Y FECHAS DE CONCLUSIÓN, PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO CONSIDERANDO POR LO MENOS:

1. PRIVILEGIAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FISCALES PARA LA INVERSIÓN Y NO PARA EL GASTO CORRIENTE, ADELGAZAR EL APARATO BUROCRÁTICO Y EVITAR EL ENDEUDAMIENTO EXCESIVO.
2. INSTITUIR Y REGULAR MECANISMOS COMO LA AFIRMATIVA FICTA Y OTRAS MEDIDAS PARA ASEGURAR QUE LOS CIUDADANOS RECIBAN RESPUESTA OPORTUNA ANTE LOS TRÁMITES, SOLICITUDES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y SERVICIOS QUE REQUIERAN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.
3. ESTIMULAR LA CALIDAD, MEJORA CONTINUA Y CERTIFICACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CLAVE PARA LA COMPETITIVIDAD DE NUEVO LEÓN POR SU IMPORTANTE E IMPRESCINDIBLE INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA EN GENERAL.
4. PROMOVER LA FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA PLANTA PRODUCTIVA Y AL FUTURO DE LA ECONOMÍA DE LA ENTIDAD.
5. DEPURAR EL MARCO JURÍDICO PARA ELIMINAR LAS REGULACIONES INNECESSARIAS O QUE TENGAN MAYORES COSTOS QUE BENEFICIOS.
6. ADOPTAR MEJORES PRÁCTICAS, INNOVACIONES Y SISTEMAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, CALIDAD Y MEJORA CONTINUA, APROVECHANDO LAS ENORMES VENTAJAS QUE PROPORCIONAN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
7. ESTABLECER UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE FOMENTE LA GENERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNAS.

ENFATIZAN QUE EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2009-2015 QUE SE HABRÁ DE EMITIR EN TÉRMINOS DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN RESULTA EL INSTRUMENTO PROPICIO PARA ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EN TORNO A LA AGENDA DE COMPETITIVIDAD DE NUEVO LEÓN; APOYANDO SU ANTERIOR PRETENSIÓN EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA CITADA LEY, LA CUAL DISPONE: “ARTÍCULO 18. EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, SERÁ EL DOCUMENTO EN EL QUE SE IDENTIFIQUEN LAS PRIORIDADES PARA EL DESARROLLO ESTATAL, SE PRESENTEN LOS OBJETIVOS Y SE INTEGREN LAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EN SU CASO, QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL LLEVARÁ A CABO PARA EL LOGRO DE DICHOS OBJETIVOS. AL INICIO DE CADA ADMINISTRACIÓN EL EJECUTIVO ESTATAL EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO, DEBERÁ REALIZAR UN EJERCICIO DE CONSULTA CIUDADANA PARA QUE, ANTES DE QUE TRANSCURRAN LOS PRIMEROS 180 DÍAS, SE DÉ A CONOCER A LA CIUDADANÍA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO. UNA VEZ APROBADO EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, SERÁ PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.” POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PROPONEN EXHORTAR AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A ESTABLECER DENTRO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2009-2015 LAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EN TORNO A LA AGENDA DE COMPETITIVIDAD DE NUEVO LEÓN. CONSIDERACIONES

ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LO ESTATUIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN X INCISO H), 46, 47 Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE COINCIDE CON LOS PROMOVENTES EN QUE EL EMPLEO DIGNO Y JUSTAMENTE REMUNERADO CONSTITUYE LA POSIBILIDAD REAL DE ACCEDER A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA; COMO TAMBIÉN, LA FALTA DE EMPLEO FAVORECE LA MARGINACIÓN, EL SUBDESARROLLO Y LA INSEGURIDAD. EN ESTE SENTIDO, ES DE GRAN IMPORTANCIA QUE EL ESTADO CONDUZCA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SU REGIÓN, BUSCANDO CON ELLO QUE EL DESARROLLO GIRE ALREDEDOR DE FINES SOCIALES Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE INGRESO, RIQUEZA Y PODER ECONÓMICO. POR TANTO, EL ESTADO DEBE TENER COMO OBJETIVO PRIMORDIAL EL AUMENTAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE FORMA SOSTENIDA, ADEMÁS DE PROMOVER Y LLEVAR A CABO LAS REFORMAS ESTRUCTURALES NECESARIAS PARA LOGAR MAYORES NIVELES DE COMPETITIVIDAD. BAJO ESA TESISURA, ES IMPORTANTE LA ELABORACIÓN DE UNA AGENDA DE COMPETITIVIDAD, CUYO OBJETIVO PRÍSTINO SEA EL DE TRANSFORMAR AL GOBIERNO EN UNA INSTITUCIÓN

COMPETITIVA E INNOVADORA, CON UN CLARO ENFOQUE AL CIUDADANO Y ADMINISTRADA BAJO CRITERIOS DE CALIDAD, QUE CONTRIBUYA A LA VEZ A FORTALECER LA CONFIANZA DE LA SOCIEDAD EN SUS AUTORIDADES. ESTA AGENDA PODRÍA REPRESENTAR UN MODELO DE INNOVACIÓN SOCIAL Y CULTURA AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, MISMA QUE CONTRIBUIRÍA EN GRAN MEDIDA NO SOLAMENTE A DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SINO TAMBIÉN EN APLICAR MODELOS DE CALIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO, LOS CUALES SON UNA ALTERNATIVA PARA FORTALECER LA LEGITIMIDAD DE LOS GOBIERNOS POR MEDIO DEL REDISEÑO DE LAS INSTITUCIONES, LA MEJORA CONTINUA, LA TRANSPARENCIA Y LA CRECIENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. PARA ELLO ES NECESARIO: A) MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS E IMPULSAR LA FORMACIÓN DE CLÚSTERES Y LA COMPETENCIA EMPRESARIAL; B) DISMINUIR EL BUROCRATISMO Y PROMOVER RESOLUCIONES RÁPIDAS (AFIRMATIVA FICTA); C) PROMOVER ESTÍMULOS FISCALES OPORTUNOS Y PROGRAMAS GUBERNAMENTALES DE COMPRAS Y SERVICIOS; D) APOYAR LA BÚSQUEDA DE NUEVOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES; E) OTORGAR APOYO INTEGRAL DE CRÉDITO, ASESORÍA Y CAPACITACIÓN PARA CREAR NUEVOS NEGOCIOS; F) ESTIMULAR LA CALIDAD, MEJORA CONTINUA Y CERTIFICACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

CLAVE PARA LA COMPETITIVIDAD DE NUEVO LEÓN; G) DEPURAR EL MARCO JURÍDICO PARA ELIMINAR LAS REGULACIONES INNECESARIAS O QUE TENGAN MAYORES COSTOS QUE BENEFICIOS, Y H) ADOPTAR MEJORES PRÁCTICAS, INNOVACIONES Y SISTEMAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, CALIDAD Y MEJORA CONTINUA, APROVECHANDO LAS ENORMES VENTAJAS QUE PROPORCIONAN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. AL RESPECTO, CABE CONSIDERAR PARA EL TÓPICO QUE NOS OCUPA, LO ASENTADO POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD A.C. (IMCO) EL CUAL SEÑALA QUE “LAS ENTIDADES MÁS COMPETITIVAS SON LAS QUE CUENTAN CON AGENDAS PRIORITARIAS MÁS ENFOCADAS Y ALINEADAS CON LAS VENTAJAS PROPIAS DE LA ENTIDAD. LA VISIÓN ESTRATÉGICA Y LOS PLANES PRIORITARIOS PARA ALCANZAR LAS METAS SUELEN SER MUCHO MÁS ESPECÍFICOS. CON ELLO, LAS AGENDAS ADQUIEREN UN CARÁCTER MUCHO MÁS PRAGMÁTICO Y REALISTA, AL TIEMPO QUE CORREN MENOS RIESGO DE PERDERSE EN LAS GENERALIDADES Y DILUIRSE ENTRE OBJETIVOS MÚLTIPLES”. EN ESE CONTEXTO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5, 17, 18 Y 19 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, QUE EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2009-2015, ES EL INSTRUMENTO IDÓNEO PARA ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EN

TORNO A LA AGENDA DE COMPETITIVIDAD. POR ENDE, AL ENCONTRARSE ACTUALMENTE EL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, EL CUAL SE DEFINE SEGÚN TÉRMINOS DE LEY, COMO EL DOCUMENTO EN EL QUE SE IDENTIFIQUEN LAS PRIORIDADES PARA EL DESARROLLO ESTATAL, SE PRESENTEN LOS OBJETIVOS Y SE INTEGREN LAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EN SU CASO, QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL LLEVARÁ A CABO PARA EL LOGRO DE DICHOS OBJETIVOS, RESULTA VIABLE EL PROVEER DE CONFORMIDAD LA PRETENSIÓN DE LOS PROMOVENTES, NO SIN ANTES SEÑALAR, POR LA IMPORTANCIA QUE REVISTE PARA ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR, QUE LA PRESENTE EXHORTACIÓN SE DA EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA Y ATRIBUCIONES QUE LE COMPETEN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO. POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR, SOMETEMOS AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2009-2015, SE ESTABLEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA AGENDA DE COMPETITIVIDAD DE NUEVO LEÓN, QUE INCLUYA COMPROMISOS CONCRETOS, CON RESPONSABLES Y FECHAS DE

CONCLUSIÓN, A FIN DE IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ESTE PRONUNCIAMIENTO A FAVOR DEL DICTAMEN EXPUESTO ANTE ESTA TRIBUNA, SE BASA EN EL HECHO INDISCUTIBLE DE QUE LA PLANEACIÓN DE UNA AGENDA DE COMPETITIVIDAD NOS AYUDARÁ A TENER MEJORES PROGRAMAS DENTRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO TAMBIÉN MAYORES BENEFICIOS. COMO BIEN LO MENCIONÓ EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD A.C., LAS ENTIDADES MÁS ENFOCADAS Y ALINEADAS CON LAS VENTAJAS PROPIAS DE LA ENTIDAD, AL TENER UNA VISIÓN DEFINIDA Y CON PLANES ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DE NUESTRO ESTADO. ESTA AGENDA ADQUIRIRÁ UN CARÁCTER PRAGMÁTICO. ACTUALMENTE EL PODER EJECUTIVO

ESTATAL, SE ENCUENTRA EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 18 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN. SERÁ EN ESTE DOCUMENTO DONDE SE ESTABLECERÁN LAS PRIORIDADES PARA EL DESARROLLO ESTATAL Y A SU VEZ LOS OBJETIVOS Y LAS ESTRATEGIAS ASÍ COMO LAS LÍNEAS DE ACCIÓN QUE SERÁN DE APOYO PARA IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL EN EL ESTADO, QUE CONLLEVARÁ A LA MEJORA CONTINUA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES. CABE SEÑALAR, QUE TODA VEZ QUE EL PLAN DE DESARROLLO TODAVÍA SE ENCUENTRA EN SU PROCESO DE ELABORACIÓN, EL PODER EJECUTIVO ESTATAL PODRÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO PROPUESTO EN ESTE DICTAMEN. ES POR TODO LO ANTERIOR QUE LOS INVITO A QUE VOTEN EN SENTIDO FAVORABLE DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, Y A LA VEZ PARA SOLICITARLES EL VOTO A FAVOR DEL MISMO DE TODOS USTEDES. HOY EN DÍA ES MUY IMPORTANTE QUE LOS GOBIERNOS CUENTEN CON PLANES Y PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA

INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE UNA REGIÓN, SI LOGRAMOS MEDIANTE UNA AGENDA DE COMPETITIVIDAD INTEGRAR UNA VISIÓN DE LARGO PLAZO A LA QUE CONCURRAN LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, ESTAREMOS EN EL CAMINO DEL DESARROLLO, LA PROSPERIDAD Y EL BIEN COMÚN. EL ARRANQUE DEL NUEVO GOBIERNO ESTATAL ES TIEMPO PROPICIO PARA ESTABLECER COMPROMISOS CONCRETOS CON LA SOCIEDAD PARA SER DE NUEVO LEÓN UN ESTADO MAS COMPETITIVO QUE FOMENTE A LA INVERSIÓN COMO UN MEDIO PARA GENERAR EMPLEOS Y CON ELLO UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO CONTIENE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO PARA QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO ASUMA EL RETO DE PLASMAR Y PROGRAMAR ACCIONES VITALES TRASCENDENTES, INCLUYENTES Y MEDIBLES PARA LOGRAR UN GOBIERNO MÁS EFICIENTE Y EFICAZ. EL OBJETIVO ES CONSTRUIR UN GOBIERNO COMPETITIVO BASADO EN EL AHORRO, LA INVERSIÓN, LA MEJORA REGULATORIA, EL DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO, LA CALIDAD Y MEJORA CONTINUA, DE MANERA QUE EL SECTOR PÚBLICO SEA NO UN ESTORBO SINO UN ALIADO PARA LA PLANTA PRODUCTIVA Y PARA LA SOCIEDAD EN GENERAL. CONTAR CON UNA AGENDA DE COMPETITIVIDAD EN ESTOS TÉRMINOS, FORTALECERÁ LA POSICIÓN DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN A LOS ESTUDIOS DE COMPETITIVIDAD QUE REALIZAN INSTITUCIONES DE PRESTIGIO COMO EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD Y

EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICA. POR LO ANTERIOR, ES QUE SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6116 DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN EXPEDIENTE 5806 DE LA COMISIÓN

DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE
NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, A DAR LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5806) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2009, EL EXPEDIENTE 5806 QUE CONTIENE OFICIO SUSCRITO POR LOS C. C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y ISAÍAS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, SE APROBÓ LA LICENCIA SOLICITADA POR LA C. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, AL CARGO DE PRIMER SÍNDICO PROPIETARIO. ANTECEDENTES: EN EL ESCRITO DE CUENTA EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 9 DE JUNIO DE 2009, SE ACORDÓ**

APROBAR LA SOLICITUD QUE PARA SEPARARSE DEL CARGO DE SÍNDICO PRIMERO DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PROMUEVE LA C. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑA A SU ESCRITO DE CUENTA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 76 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE ESE R. AYUNTAMIENTO. SOLICITANDO ADEMÁS, QUE ESTE PODER LEGISLATIVO HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A EFECTO DE CUBRIR LA VACANTE. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER A LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE: ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES

PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA. EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA: ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE. AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE ALLEGARSE ELEMENTOS PARA SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE IMPUSO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2009, DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO PARA LA RENOVACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE ACREDITA EL CAMBIO DE INTEGRANTES DEL CABILDO DE DICHA MUNICIPALIDAD. DE TODO LO ANTERIOR ES NECESARIO PRECISAR QUE LA C. MARÍA

GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN CONCLUYÓ SUS FUNCIONES, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2009, POR LO QUE ESTA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DETERMINA QUE EL ASUNTO EN CUESTIÓN QUEDA SIN MATERIA. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO: **ACUERDO PRIMERO.-** HA QUEDADO SIN MATERIA LA PETICIÓN SIGNADA POR LOS CC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ E ISAÍAS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO SE APROBÓ LA LICENCIA SOLICITADA POR LA C. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRIMER SÍNDICO PROPIETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE A LOS INTERESADOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: HOY EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VALORAMOS POSITIVAMENTE EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, HACIENDO ALUSIÓN AL EXPEDIENTE NUMERO 5806, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE DE ACUERDO A INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, EL DÍA 09 DE JUNIO DE ESTE AÑO SE REALIZÓ EN EL PALACIO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA EN EL CUAL FUE APROBADA LA LICENCIA DE C. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ AL CARGO DE SINDICO PRIMERO PROPIETARIO. ES NECESARIO PRECISAR QUE LA C. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, CONCLUYÓ SUS FUNCIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, TODA VEZ QUE CULMINÓ EL PERÍODO PARA EL QUE FUE ELECTA, MISMO QUE COMPRENDIÓ DEL DÍA 01 DE NOVIEMBRE AL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2009, RAZÓN POR LA CUAL LA

SOLICITUD PRESENTADA QUEDA SIN MATERIA. UNA VEZ ESTABLECIDOS LOS ASPECTOS ANTERIORES, LES PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5806 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN EXPEDIENTE 6095 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE **NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.**

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, A DAR LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6095) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2009, EL EXPEDIENTE 6095 QUE CONTIENE OFICIO SUSCRITO POR LOS CC. LIC. RAMÓN VILLAGÓMEZ GUERRERO, Y PROFESOR JORGE ANTONIO IBARRA DE LA FUENTE, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ COMUNICAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO APROBADA A LA C. MARÍA GUADALUPE QUINTANILLA GARZA, AL CARGO DE**

SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO. ANTECEDENTES: EN EL ESCRITO DE CUENTA LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2009, SE ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD QUE PARA SEPARARSE DEL CARGO DE SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO A LA C. MARÍA GUADALUPE QUINTANILLA GARZA. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑA AL OFICIO 001/2009 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESE R. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO ADEMÁS, QUE ESTE PODER LEGISLATIVO HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A EFECTO DE CUBRIR LA VACANTE.

CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER A LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE: ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO

DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA. EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA: **ARTÍCULO 16.-** LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE. AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE ALLEGARSE ELEMENTOS PARA SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE IMPUSO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2009, DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO PARA LA RENOVACIÓN

DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE ACREDITA LA TITULARIDAD AL CARGO DE SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO A LA C. MARÍA GUADALUPE QUINTANILLA GARZA, Y COMO SUPLENTE DE LA MISMA, AL C. BONIFACIO TREVIÑO GARCÍA. BAJO ESE TENOR, EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, CONOCÍÓ Y CALIFICÓ LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO, A CUYA VIRTUD, EN EL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, SE HIZO CONSTAR LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO. ATENDIENDO A LO EXPUESTO, ASÍ COMO A LO PRECEPTUADO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR LA DECLARATORIA AL EFECTO, LLAMANDO AL C. BONIFACIO TREVIÑO GARCÍA PARA QUE ASUMA EL CARGO DE SÍNDICO PRIMERO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO, LA C. MARÍA

GUADALUPE QUINTANILLA GARZA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 126 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA AL SÍNDICO PRIMERO SUPLENTE EL C. BONIFACIO TREVIÑO GARCÍA, PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TERCERO.-**

COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA

ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL PASADO 4 DE NOVIEMBRE LE FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL EXPEDIENTE NÚMERO 6095, EL CUAL CONTIENE OFICIO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN ACERCA DE LA SOLICITUD DE LICENCIA APROBADA DE LA C. MARÍA GUADALUPE QUINTANA GARZA AL CARGO DE SÍNDICA PRIMERA PROPIETARIA. ES DE SEÑALAR QUE CONFORME A LAS ATRIBUCIONES DE ESTE CONGRESO, LE CORRESPONDE CONOCER DE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER A LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE ADVIERTE QUE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL MENCIONADO AYUNTAMIENTO, CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA, MOTIVO POR EL CUAL COINCIDIMOS CON EL SENTIDO DEL DICTAMEN Y SE ATIENDE LA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS, RESPETANDO LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE LAS VACANTES DE LOS INTEGRANTES DEL

AYUNTAMIENTO. POR LO ANTES EXPUESTO, LES SOLICITO RESPETUOSAMENTE A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL VOTO EN SENTIDO FAVORABLE DEL PRESENTE DICTAMEN LEÍDO POR EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6095 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA

EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN EXPEDIENTE 6096 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, A DAR LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:
(EXPEDIENTE 6096) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2009, EL EXPEDIENTE 6096 QUE CONTIENE OFICIOS SUSCRITOS POR EL C. LIC. JUAN ALEJANDRO ALVARADO RODRÍGUEZ SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES INFORMA QUE EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ COMUNICAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LAS LICENCIAS POR TIEMPO INDEFINIDO SOLICITADAS POR LOS CC. REGIDORES JAIME DANIEL PÉREZ CAVAZOS Y EVA PATRICIA

SALAZAR MARROQUÍN, AL CARGO DE REGIDORES PROPIETARIOS.

ANTECEDENTES: EN EL OFICIO SA/002/09 EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2009, SE ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD QUE PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRIMER REGIDOR PROPIETARIO AL C. JAIME DANIEL PÉREZ CAVAZOS. ADEMÁS EN EL OFICIO SA/003/09 EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD QUE PARA SEPARARSE DEL CARGO DE TERCERA REGIDORA PROPIETARIA A LA C. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑA A LOS OFICIOS 002 Y 003/2009 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2009, Y DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2009, DE ESE R. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO ADEMÁS, QUE ESTE PODER LEGISLATIVO HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A EFECTO DE CUBRIR LAS VACANTES. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO

PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER A LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE: ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA. EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA: ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A LA LEY,

EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE. AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE ALLEGARSE ELEMENTOS PARA SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE IMPUSO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2009, DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO PARA LA RENOVACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE ACREDITA LA TITULARIDAD A LOS CARGOS DE PRIMER REGIDOR PROPIETARIO AL C. JAIME DANIEL PÉREZ CAVAZOS Y COMO SUPLENTE DEL MISMO, A LA C. MARÍA VIRGINIA CAVAZOS GARZA; Y COMO TERCER REGIDOR PROPIETARIO A LA C. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN Y COMO SUPLENTE DE LA MISMA AL C. CARLOS RAFAEL SALAZAR CAVAZOS. BAJO ESE TENOR, EL AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. PRIMER Y TERCER REGIDORES PROPIETARIOS, A CUYA VIRTUD, EN LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES, SE HIZO CONSTAR LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO. ATENDIENDO A LO EXPUESTO, ASÍ COMO A LO PRECEPTUADO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES

COMPETENTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR LA DECLARATORIA AL EFECTO, LLAMANDO A LA C. MARÍA VIRGINIA CAVAZOS GARZA PARA QUE ASUMA EL CARGO DE PRIMER REGIDOR Y AL C CARLOS RAFAEL SALAZAR CAVAZOS PARA QUE ASUMA EL CARGO DE TERCER REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE TIENE POR ENTERADA DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES SE APRUEBA LAS LICENCIAS POR TIEMPO INDEFINIDO AL PRIMER REGIDOR, EL C. JAIME DANIEL PÉREZ CAVAZOS Y A LA TERCERA REGIDORA LA C. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 126 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA A LA PRIMERA REGIDORA SUPLENTE LA C. MARÍA VIRGINIA CAVAZOS GARZA, Y AL TERCER REGIDOR SUPLENTE EL C. CARLOS RAFAEL SALAZAR

CAVAZOS PARA QUE SE PRESENTEN ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDEN INTEGRADOS AL MISMO. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS:

HAGO USO DE LA PALABRA PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, CON ANEXO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 6096. ENCONTRAMOS EN PERFECTO ORDEN LA INFORMACIÓN EMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2009, EN LA CUAL SE APROBÓ LA SOLICITUD AL C. JAIME DANIEL PÉREZ CAVAZOS, PARA DESPRENDERSE DEL CARGO DE PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE APROBÓ LA LICENCIA PARA LA C. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN AL CARGO DE TERCERA REGIDORA PROPIETARIA EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2009. ES DE SEÑALARSE QUE EL AYUNTAMIENTO TOMÓ LAS CONSIDERACIONES PERTINENTES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. BAJO ESTA TESISURA, Y LOS ACUERDOS QUE TOMÓ EL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD A LOS REGIDORES POR TIEMPO INDEFINIDO, LO TOMAREMOS EN ACUERDO, POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PIDE SU ATENTO VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES TODO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL

SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6096 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN EXPEDIENTE 6105 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA

DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA A DAR LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6105) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2009, EL EXPEDIENTE 6105 QUE CONTIENE OFICIO SUSCRITO POR EL C. LUIS ALFREDO GARCÍA GARZA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ COMUNICAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO APROBADA A LA C. MARÍA ELIA SERNA NAVA, AL CARGO DE SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA. ANTECEDENTES: EN EL OFICIO NÚMERO 01/2009.D.J DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2009 EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2009, SE ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD QUE PARA SEPARARSE DEL CARGO DE SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA A LA C. MARÍA ELIA SERNA NAVA. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑA AL OFICIO DE REFERENCIA DE FECHA**

05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2009, DE ESE R. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO ADEMÁS, QUE ESTE PODER LEGISLATIVO HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A EFECTO DE CUBRIR LA VACANTE. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER A LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE: ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA

JUSTIFICADA. EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA: ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE. AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE ALLEGARSE ELEMENTOS PARA SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE IMPUSO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2009, DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO PARA LA RENOVACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE ACREDITA LA TITULARIDAD AL CARGO DE SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO A LA C. MARÍA ELIA SERNA NAVA, Y COMO SUPLENTE DEL MISMO, AL C. ROOSVELT IVÁN CANTÚ ÁLVAREZ. BAJO ESE TENOR, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, A CUYA

VIRTUD, EN EL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, SE HIZO CONSTAR LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO. ATENDIENDO A LO EXPUESTO, ASÍ COMO A LO PRECEPTUADO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR LA DECLARATORIA AL EFECTO, LLAMANDO AL C. ROOSVELT IVÁN CANTÚ ÁLVAREZ PARA QUE ASUMA EL CARGO DE SEGUNDO REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA SEGUNDA REGIDORA, C. MARÍA ELIA SERNA NAVA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 126 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE LA DECLARATORIA

CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA AL SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE EL C. ROOSVELT IVÁN CANTÚ ÁLVAREZ, PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDA INTEGRADO AL MISMO. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. TRANSITORIOS PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. SEGUNDO.- ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ:

“CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR MI POSTURA A FAVOR DEL DICTAMEN PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, EL CUAL ES RELATIVO AL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LUÍS ALFREDO GARCÍA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, MEDIANTE EL CUAL INFORMA A ESTA SOBERANÍA QUE EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2009 SE APROBÓ OTORGAR LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA C. MARÍA ELIA SERNA NAVA, AL CARGO DE SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA DE DICHO MUNICIPIO. AL RESPECTO ES DE MENCIONARSE QUE TAL APROBACIÓN ESTÁ APEGADA A DERECHO, TODA VEZ QUE CUMPLE CABALMENTE CON LO PRECEPTUADO CON EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE SEÑALA LO RELATIVO A LA SEPARACIÓN DE SU ENCARGO. POR OTRA PARTE, ES DE MENCIONAR QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LOS CARGOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS SOLO SERÁN EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA, LO CUAL SERÁ CALIFICADO POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECIÓN A DICHA LEY, CORRESPONDIENDO AL

CONGRESO DEL ESTADO REALIZAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A FIN PARA CUBRIR LA VACANTE POR EL SUPLENTE RESPECTIVO. POR LO QUE ATENTAMENTE LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN PARA HACER LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6105 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. BLANCA ESTHELA

ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN EXPEDIENTE 6106 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6106) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2009, **EL EXPEDIENTE 6106 QUE CONTIENE OFICIO SUSCRITO POR LOS CC. LIC. BENITO CABALLERO GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LIC. OSCAR ALBERTO CANTÚ GARCÍA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN,** MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ COMUNICAR A ESTE H.

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO APROBADA A LA C. SONIA GONZÁLEZ COMPEAN, AL CARGO DE SEXTA REGIDORA PROPIETARIA. ANTECEDENTES: EN EL OFICIO CT/006/09 LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD QUE PARA SEPARARSE DEL CARGO A LA C. SONIA GONZÁLEZ COMPEAN, DE SEXTA REGIDORA PROPIETARIA. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑAN AL OFICIO CT/006/09 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2009, DE ESE R. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO ADEMÁS, QUE ESTE PODER LEGISLATIVO HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A EFECTO DE CUBRIR LA VACANTE. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER A LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE: ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA. EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA: ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE. AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE ALLEGARSE ELEMENTOS PARA SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL RESOLUTIVO QUE SE

PROPONE, SE IMPUSO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2009, DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO PARA LA RENOVACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE ACREDITA LA TITULARIDAD AL CARGO DE SEXTA REGIDORA PROPIETARIA A LA C. SONIA GONZÁLEZ COMPEAN Y COMO SUPLENTE DE LA MISMA, AL C. RODOLFO RAMÍREZ CASTRO. BAJO ESE TENOR, EL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CONOCÍO Y CALIFICÓ LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEXTA REGIDORA PROPIETARIA, A CUYA VIRTUD, EN EL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, SE HIZO CONSTAR LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO. ATENDIENDO A LO EXPUESTO, ASÍ COMO A LO PRECEPTUADO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR LA DECLARATORIA AL EFECTO, LLAMANDO AL C. RODOLFO RAMÍREZ CASTRO PARA QUE ASUMA EL CARGO DE SEXTO REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE TIENE POR ENTERADA DEL

ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA SEXTA REGIDORA, LA C. SONIA GONZÁLEZ COMPEAN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 126 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA AL SEXTO REGIDOR SUPLENTE EL C. RODOLFO RAMÍREZ CASTRO PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDA INTEGRADO AL MISMO. TERCERO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. TRANSITORIOS PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. SEGUNDO.- ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NOS ESTÁN INFORMANDO QUE EN BREVE SE CUMPLEN LAS TRES HORAS PREVISTAS PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. ME GUSTARÍA QUE SOMETIERA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, QUE SE TERMINEN LOS DICTÁMENES PROGRAMADOS PARA EL DÍA DE HOY, QUE CONSTITUYEN LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE PODERES, Y QUE A SU VEZ SE CONCLUYA CON LOS PUNTOS DE ACUERDO, QUE EN ESTE MOMENTO FUESEN REGISTRADOS LOS ORADORES, PARA SABER CUÁL SERÍA EL LÍMITE. DE LA INFORMACIÓN QUE TENEMOS, HAY UNO QUE ES DEL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA Y AL PARECER LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL, TRAEN POR AHÍ, UN PUNTO DE ACUERDO, EN EL CASO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS CAMPANEROS DECIDIERON QUE EL PRÓXIMO LUNES PRESENTARÁN SUS PUNTOS DE ACUERDO, LA INFORMACIÓN QUE TENEMOS DEL COMPAÑERO DEL PARTIDO DE TRABAJO ES QUE NO HAY, NO TIENE EN

ESTE MOMENTO PUNTO DE ACUERDO, IGUAL QUE EL COMPAÑERO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA. Y NADA MAS PARA QUE SOMETIERA A VOTACIÓN QUE AQUELLOS QUE QUISIERAN REGISTRAR PUNTOS DE ACUERDO LO HAGAN EN ESTE MOMENTO Y AHÍ CONCLUIR CON LA SESIÓN”.

EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE HAY TRES DIPUTADOS QUE DESEAN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS EN LO GENERAL CON DIVERSOS TEMAS.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA HECHA POR C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO, EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE CONTINÚE LA SESIÓN HASTA QUE SE AGOTEN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: ME VOY A REFERIR AL EXPEDIENTE 6106. EL

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA EN SENTIDO FAVORABLE SU VOTO AL DICTAMEN QUE ACABA DE SER PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, EL CUAL ES RELATIVO AL EXPEDIENTE 6106 QUE CONTIENE SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO A LA C. SONIA GONZÁLEZ COMPEAN, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SEXTA REGIDORA PROPIETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN. UNA VEZ ANALIZADO EL MENCIONADO EXPEDIENTE, LA COMISIÓN EN BASE A LA INFORMACIÓN Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DETERMINÓ QUE ES DE APROBARSE Y REALIZAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A FIN DE CUBRIR LA VACANTE. ESTAMOS CONSCIENTES DE LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE APODACA EL QUE SU VACANTE SEA CUBIERTA. Y POR TAL MOTIVO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITA A QUE EMITAN SU VOTO EN SENTIDO POSITIVO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL SENTIDO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN RELACIÓN AL

EXPEDIENTE 6106 QUE FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, EN LO RELATIVO A LA LICENCIA INDEFINIDA A LA C. SONIA GONZÁLEZ, QUE OSTENTA EL CARGO DE SEXTA REGIDORA PROPIETARIA DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN. PEDIMOS EL VOTO A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. TAMBIÉN HACER UN EXHORTO NUEVAMENTE A QUE SE INTEGRE LA MESA PARA LA NUEVA LEY MUNICIPAL, Y ESTOS ASUNTOS LEJOS DE QUE INUNDEN A ESTA SOBERANÍA PUEDAN SER RESUELtos EN LOS MUNICIPIOS Y ESTO AGILIZARÍA MUCHO MAS EL TRABAJO LEGISLATIVO QUE TENEMOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6106 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C.

SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN EXPEDIENTE 6112 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN SALAZAR, A DAR LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6112) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES** NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2009, **EL EXPEDIENTE 6112 QUE CONTIENE OFICIO SUSCRITO POR EL C. M.V.Z. PABLO ELIZONDO GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R.**

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN,
MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN LA PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ COMUNICAR A ESTE H.
CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA LICENCIA POR TIEMPO
INDEFINIDO APROBADA AL C. GILBERTO RAMOS DE LA GARZA, AL
CARGO DE SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. ANTECEDENTES: EN EL
OFICIO NÚMERO OPM-SA-02/2009 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2009 EL
PROMOVENTE SEÑALA QUE EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 31 DE
OCTUBRE DE 2009, SE ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD QUE PARA
SEPARARSE DEL CARGO DE SEXTO REGIDOR PROPIETARIO AL C.
GILBERTO RAMOS DE LA GARZA. PARA LOS EFECTOS
CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑA AL OFICIO DE REFERENCIA DE FECHA
03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 31 DE
OCTUBRE DEL 2009, DE ESE R. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO ADEMÁS,
QUE ESTE PODER LEGISLATIVO HAGA LA DECLARATORIA
CORRESPONDIENTE A EFECTO DE CUBRIR LA VACANTE.
CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL
ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL**

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER A LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE: ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA. EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA: ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO

CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE. AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE ALLEGARSE ELEMENTOS PARA SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE IMPUSO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2009, DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO PARA LA RENOVACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE ACREDITA LA TITULARIDAD AL CARGO DE SEXTO REGIDOR PROPIETARIO AL C. GILBERTO RAMOS DE LA GARZA, Y COMO SUPLENTE DEL MISMO, AL C. HORACIO ROCHA RAMÍREZ. BAJO ESE TENOR, EL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CONOCÍO Y CALIFICÓ LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. SEXTO REGIDOR PROPIETARIO, A CUYA VIRTUD, EN EL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, SE HIZO CONSTAR LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO. ATENDIENDO A LO EXPUESTO, ASÍ COMO A LO PRECEPTUADO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR LA DECLARATORIA AL EFECTO, LLAMANDO AL C. HORACIO ROCHA RAMÍREZ PARA QUE ASUMA EL CARGO DE SEXTO REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN. ASÍ

PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL SEXTO REGIDOR, EL C. GILBERTO RAMOS DE LA GARZA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 126 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA AL SEXTO REGIDOR SUPLENTE EL C. HORACIO ROCHA RAMÍREZ, PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-**

ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR MI POSTURA A FAVOR DEL DICTAMEN PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, EL CUAL ES RELATIVO AL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PABLO ELIZONDO GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA A ESTA SOBERANÍA QUE EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA DE 31 DE OCTUBRE DEL 2009, SE APROBÓ OTORGAR LA LICENCIA POR TIEMPO

INDEFINIDO AL C. GILBERTO RAMOS DE LA GARZA AL CARGO DE SEXTO REGIDOR PROPIETARIO DE DICHO MUNICIPIO. AL RESPECTO ES DE MENCIONARSE QUE TAL APROBACIÓN ESTÁ APEGADA A DERECHO, TODA VEZ QUE CUMPLE CABALMENTE CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE SEÑALA LO RELATIVO A LA SEPARACIÓN DE SU ENCARGO. POR OTRA PARTE, ES DE MENCIONAR QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LOS CARGOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS SOLO SERÁN EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA, LO CUAL SERÁ CALIFICADO POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECIÓN A DICHA LEY, CORRESPONDIENDO AL CONGRESO DEL ESTADO REALIZAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE PARA CUBRIR LA VACANTE POR EL SUPLENTE RESPECTIVO. POR LO QUE ATENTAMENTE LE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN PARA HACER LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6112 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE, EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN EXPEDIENTE 6124 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, A DAR LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6124) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2009, EL EXPEDIENTE 6124 QUE CONTIENE OFICIO SUSCRITO POR LOS CC. LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES, PRESIDENTA MUNICIPAL Y JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE APROBÓ COMUNICAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO APROBADA A LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ GALINDO, AL CARGO DE PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA. ANTECEDENTES: EN EL OFICIO S.A.033/2009, LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD QUE PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA A LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ GALINDO. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑAN AL OFICIO S.A.033/2009 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA**

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2009, DE ESE R. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO ADEMÁS, QUE ESTE PODER LEGISLATIVO HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A EFECTO DE CUBRIR LA VACANTE. CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER A LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE: ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA. EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY

ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA: ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE. AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE ALLEGARSE ELEMENTOS PARA SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE IMPUSO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2009, DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO PARA LA RENOVACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE ACREDITA LA TITULARIDAD AL CARGO DE PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA A LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ GALINDO Y COMO SUPLENTE DE LA MISMA, AL C. ROSALÍO GONZÁLEZ MORENO. BAJO ESE TENOR, EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA, A CUYA VIRTUD, EN EL ACTA DE LA

SESIÓN CORRESPONDIENTE, SE HIZO CONSTAR LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO. ATENDIENDO A LO EXPUESTO, ASÍ COMO A LO PRECEPTUADO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR LA DECLARATORIA AL EFECTO, LLAMANDO AL C. ROSALÍO GONZÁLEZ MORENO PARA QUE ASUMA EL CARGO DE PRIMER REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA PRIMERA REGIDORA, LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ GALINDO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 126 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA AL

PRIMER REGIDOR SUPLENTE EL C. ROSALÍO GONZÁLEZ MORENO PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. TERCERO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. BIEN, PUES DESPUÉS DE UN ANÁLISIS QUE HIZO LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN

INTERNA DE LOS PODERES, SOBRE LA SOLICITUD QUE PRESENTA AL PLENO DE ESTE CONGRESO LA ALCALDESA CLARA LUZ FLORES Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y CONSIDERANDO BUENO PRECISAMENTE LAS OPINIONES VERTIDAS DENTRO DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL DICTAMEN 6124, HEMOS DICTAMINADO Y SIENDO RESPETUOSOS PUES DE LAS FACULTADES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y DE ESTE AYUNTAMIENTO OTORGAR Y APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA EN CUANTO A LA LICENCIA DEL CARGO DE PRIMER REGIDOS PROPIETARIO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6124 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS

AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN EXPEDIENTE 6133 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, A DAR LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:
(EXPEDIENTE 6133) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2009, **EL EXPEDIENTE 6133 QUE CONTIENE OFICIOS SUSCRITOS POR EL C. ING. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA,**

NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES INFORMA QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE APROBÓ COMUNICAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LAS LICENCIAS POR TIEMPO INDEFINIDO APROBADAS A LAS CC. CARMEN LISETTE CAMPOS VILLARREAL, AL CARGO DE QUINTA REGIDORA PROPIETARIA Y ALMA DELIA VALDÉS CADENGO, AL CARGO DE SÉPTIMA REGIDORA PROPIETARIA. ANTECEDENTES: EN EL OFICIO OA/008/2009 EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD QUE PARA SEPARARSE DEL CARGO DE QUINTA REGIDORA PROPIETARIA A LA C. CARMEN LISETTE CAMPOS VILLARREAL. ADEMÁS EN EL OFICIO OA/009/2009 EL PROMOVENTE MANIFIESTA QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD QUE PARA SEPARARSE DEL CARGO DE SÉPTIMA REGIDORA PROPIETARIA A LA C. ALMA DELIA VALDÉS CADENGO. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑA A LOS OFICIOS OA/008 Y 009/2009 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2009, DE ESE R. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO ADEMÁS, QUE ESTE PODER LEGISLATIVO HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A

EFECTO DE CUBRIR LAS VACANTES. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER A LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE: ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA. EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA: **ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS**

PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE. AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE ALLEGARSE ELEMENTOS PARA SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE IMPUSO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2009, DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO PARA LA RENOVACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE ACREDITA LA TITULARIDAD A LOS CARGOS DE QUINTA REGIDORA PROPIETARIA A LA C. CARMEN LISETTE CAMPOS VILLARREAL Y COMO SUPLENTE DE LA MISMA, AL C. JHONATAN SAMAI GARCÍA URIBE; Y COMO SÉPTIMA REGIDORA PROPIETARIA A LA C. ALMA DELIA VALDÉS CADENGO Y COMO SUPLENTE DE LA MISMA AL C. JUAN RAMÓN MASTRETTA LÓPEZ. BAJO ESE TENOR, EL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS QUINTA Y SÉPTIMA REGIDORAS PROPIETARIAS, A CUYA VIRTUD, EN EL ACTA DE LA SESIÓN

CORRESPONDIENTE, SE HIZO CONSTAR LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO. ATENDIENDO A LO EXPUESTO, ASÍ COMO A LO PRECEPTUADO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR LA DECLARATORIA AL EFECTO, LLAMANDO AL C. JHONATAN SAMAI GARCÍA URIBE PARA QUE ASUMA EL CARGO DE QUINTO REGIDOR Y AL C JUAN RAMÓN MASTRETTA LÓPEZ PARA QUE ASUMA EL CARGO DE SÉPTIMO REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE TIENE POR ENTERADA DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES SE APRUEBA LAS LICENCIAS POR TIEMPO INDEFINIDO A LA QUINTA REGIDORA, LA C. CARMEN LISETTE CAMPOS VILLARREAL Y A LA SÉPTIMA REGIDORA LA C. ALMA DELIA VALDÉS CADENGO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 126 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** CON

FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA AL QUINTO REGIDOR SUPLENTE EL C. JHONATAN SAMAI GARCÍA URIBE, Y AL SÉPTIMO REGIDOR SUPLENTE EL C. JUAN RAMÓN MASTRETTA LÓPEZ PARA QUE SE PRESENTEN ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDEN INTEGRADOS AL MISMO. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL CONTENIDO Y DEL SENTIDO DEL DICTAMEN ANTES LEÍDO POR EL DIP. HERNÁN SALINAS, YA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN NUESTROS REGLAMENTOS Y NUESTRAS LEYES. POR LO TANTO QUE SE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN COMO LO HEMOS SEÑALADO EN EL TRABAJO DE COMISIONES. NUESTRO VOTO A FAVOR Y SOLICITARLES SU APOYO TAMBIÉN. MUCHAS GRACIAS”-

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6133 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C.

SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN EXPEDIENTE 6134 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. A DAR LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6134) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES** NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2009, **EL EXPEDIENTE 6134 QUE CONTIENE OFICIO SUSCRITO POR LOS CC. LIC. PEDRO ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Y DAVID EMIGDIO CHAPA GUTIÉRREZ,**

PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ COMUNICAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO APROBADA AL C. CONRADO MARTÍNEZ MONTEMAYOR, AL CARGO DE SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. ANTECEDENTES: EN EL ESCRITO DE CUENTA LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD QUE PARA SEPARARSE DEL CARGO DE SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO AL C. CONRADO MARTÍNEZ MONTEMAYOR. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑA AL ESCRITO DE MERITO, CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESE R. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO ADEMÁS, QUE ESTE PODER LEGISLATIVO HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A EFECTO DE CUBRIR LA VACANTE. **CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER A LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE: ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA. EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA: **ARTÍCULO 16.-** LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO

PARA CUBRIR LA VACANTE. AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE ALLEGARSE ELEMENTOS PARA SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE IMPUSO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2009, DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO PARA LA RENOVACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE ACREDITA LA TITULARIDAD AL CARGO DE SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO AL C. CONRADO MARTÍNEZ MONTEMAYOR, Y COMO SUPLENTE DEL MISMO, A LA C. MARÍA DEL REFUGIO GARCÍA GUILLERMO. BAJO ESE TENOR, EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CONOCÍO Y CALIFICÓ LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, A CUYA VIRTUD, EN EL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, SE HIZO CONSTAR LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO. ATENDIENDO A LO EXPUESTO, ASÍ COMO A LO PRECEPTUADO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR LA DECLARATORIA AL EFECTO, LLAMANDO A LA C. MARÍA DEL REFUGIO GARCÍA GUILLERMO PARA QUE ASUMA EL CARGO DE SEGUNDA REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS

ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, EL C. CONRADO MARTÍNEZ MONTEMAYOR, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 126 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.**- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA A LA SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE LA C. MARÍA DEL REFUGIO GARCÍA GUILLERMO, PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADA AL MISMO. **TERCERO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **TRANSITORIOS PRIMERO.**- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.**- ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL

EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN,

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SOLICITA EL VOTO A FAVOR EN EL SENTIDO DEL DICTAMEN, YA QUE CUMPLE CON LO PREVISTO EN LA LEY Y CONCERNIENTE AL EXPEDIENTE 6134 PARA QUE LO MAS PRONTO SEA SUPLIDO EL C. CONRADO MARTÍNEZ Y TOME POSESIÓN SU SUPLENTE. ES CUANDO DIP. PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL

SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6134 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BRENTA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS PERTENECIENTES AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO

DISPUESTO EN EL ARTICULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, OCURRIMOS A PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EN ESTOS DÍAS EL GOBIERNO, EN CADA UNO DE SUS ÁMBITOS, SE ENCUENTRA COMPROMETIDO EN LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS POLÍTICAS PÚBLICAS TENDIENTES A SU ADECUADO CUIDADO Y DESARROLLO. EN ESTE MARCO, DEBEN CONSIDERARSE LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR TODOS EN AUMENTAR Y MEJORAR EL EQUIPAMIENTO DE LAS GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES, FORTALECER LA EDUCACIÓN, ESPECIALMENTE PÚBLICA, SANCIONAR LAS CONDUCTAS QUE VULNEREN LOS DERECHOS DE LOS MENORES, ESTABLECER UN MECANISMO DIFERENCIADO DE INVESTIGACIÓN Y JUICIO CRIMINAL, REGULACIÓN DE SU TRANSPORTE EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, ENTRE MUCHAS OTRAS INICIATIVAS. ASIMISMO, NUMEROSEAS NORMAS DAN CUENTA DE UNA ESPECIAL PREOCUPACIÓN POR LA ATENCIÓN DE LAS EMBARAZADAS, ENTRE LAS QUE PUEDEN CITARSE AQUÉLLAS QUE IMPIDEN SU LIBRE MOVILIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y SU DEBIDA PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL. SIN EMBARGO, EXISTEN NUMEROSES ÁMBITOS EN LOS QUE AÚN ES POSIBLE REALIZAR ESFUERZOS PARA FACILITAR LA

VIDA COTIDIANA DE LAS FUTURAS MADRES, UNO DE ELLOS ES MEJORAR LAS CONDICIONES PARA SU DESPLAZAMIENTO LIBRE Y SIN DIFICULTAD, PERO SOBRE TODO CON SEGURIDAD EN NUESTRAS CIUDADES. EN EFECTO, TAL COMO OCURRE CON EL CASO DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, NUMEROSOS CENTROS COMERCIALES HAN ESTABLECIDO ESTACIONAMIENTOS ESPECIALES CON ESTOS EFECTOS. SIN EMBARGO, ELLO CONSTITUYE UNA EXCEPCIÓN QUE NO ES APLICABLE A TODOS LOS RECINTOS DE ESTA NATURALEZA Y MENOS AÚN A LAS VÍAS PÚBLICAS. QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO CONSIDERAMOS QUE ES PERFECTAMENTE FACTIBLE IMPLEMENTAR MEDIDAS DE ESTE TIPO EN FAVOR DE TODAS LAS EMBARAZADAS. MÁS AÚN, ES PERFECTAMENTE POSIBLE GENERAR LAS CONDICIONES INDISPENSABLES PARA SU ADECUADO CONTROL, COMO PUDIERA SER EL ESTABLECIMIENTO DE UN SELLO DISTINTIVO CON UNA DURACIÓN SIMILAR A LA FECHA PROBABLE DEL ALUMBRAMIENTO Y QUE SEA DISEÑADO Y ENTREGADO POR LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE EN CADA MUNICIPIO A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVAS CLÍNICAS MÉDICAS O DEPARTAMENTOS DE SALUD MUNICIPAL. EN LA ACTUALIDAD LOS GOBIERNOS DEL PAÍS HAN PUESTO INTERÉS EN ADOPTAR POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SU COMUNIDAD EN LA QUE AÚN IMPERA LA DISCRIMINACIÓN DE CIERTOS GRUPOS DE NUESTRA SOCIEDAD, ESTO IMPLICA QUE LAS AUTORIDADES

DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO LLEVEN A LA PRACTICA SOLUCIONES REALES QUE ATIENDAN SITUACIONES DE INEQUIDAD POR PERTENECER A UN DETERMINADO GRUPO SOCIAL DE NUESTRA SOCIEDAD. EN EL CASO DE LA MUJER QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE GRAVIDEZ, QUE TIENE QUE SEGUIR REALIZANDO SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS HASTA UNOS DÍAS ANTES DE SU ALUMBRAMIENTO, ACTIVIDADES COMO PUEDEN SER LAS DE TRASLADARSE A UN DETERMINADO LUGAR PARA REALIZAR LAS COMPRAS DEL HOGAR Y LA FAMILIA, EL EMBARAZO Y SUS COMPLICACIONES TAMBIÉN GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, DIARIAS QUE LAS MUJERES REALIZAN EN ESTA ETAPA, YA QUE EL CUERPO SUFRE TRANSFORMACIONES BIOLÓGICAS QUE VAN ACOMPAÑADAS DE OTROS ASPECTOS DE ACTITUDES QUE TAMBIÉN ESTÁN EN CONCORDANCIA CON SU VIDA COTIDIANA, SIENDO PRIORIDADES PARA LOS GOBIERNOS DEL PAÍS EMPLEAR POLÍTICAS PÚBLICAS REALES QUE ATERRICEN EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD. ES EN RAZÓN DE ELLO QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PRETENDE SENSIBILIZAR A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA QUE ADECUEN LOS REGLAMENTOS DE ESTACIONAMIENTOS MUNICIPALES O BIEN LA CREACIÓN DE DICHOS ORDENAMIENTOS EN DONDE NO EXISTA, AÚN PARA OBLIGAR QUE EN LOS ESTACIONAMIENTOS DE LAS CIUDADES SE RESERVEN CAJONES

ESPECIALES PARA MUJERES EMBARAZADAS, FACILITÁNDOLES CON ELLO LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA QUE POR OBVIAS RAZONES SE LES DIFICULTA MAS QUE AL RESTO DE LAS PERSONAS. SIRVE DE FUNDAMENTO JURÍDICO A LA PRESENTE PROPUESTA LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 132 PÁRRAFO II INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL. POR LO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, PARTICULARMENTE A AQUELLOS QUE INTEGRAN EL CONSEJO METROPOLITANO DE COLABORACIÓN, A ESTABLECER ACCIONES QUE DISPONGAN QUE SE CONSIDERE EN EL CORRESPONDIENTE REGLAMENTO MUNICIPAL, UNA NORMA QUE ESTABLEZCA QUE SE DEBERÁN PROCURAR SITIOS RESERVADOS PARA QUE LAS EMBARAZADAS SE ESTACIONEN, TAL COMO SE RESERVAN ESPACIOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, Y ASIMISMO QUE CONTEMPLEN QUE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, EDUCATIVOS Y DE SERVICIOS, LOS QUE EXHIBAN ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES O DEPORTIVOS Y LOS EDIFICIOS DESTINADOS A UN USO QUE IMPLIQUE LA CONCURRENCIA DE PÚBLICO, QUE CUENTEN CON ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS, TENDRÁN QUE RESERVAR UN

NÚMERO SUFICIENTE DE ELLOS, PARA EL USO DE EMBARAZADAS.
ATENTAMENTE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO AL ARTICULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, ACUDIMOS ANTE ESTA TRIBUNA CON EL PROPÓSITO DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA APERTURA DE UN ESPACIO SOLEMNE DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE DEVELAR EL NOMBRE EN

LETRAS ÁUREAS DE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, DENTRO DEL RECINTO DE ÉSTE PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO PARA LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA AL LADO DERECHO DE LA ENTRADA DEL RECINTO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, LO ANTERIOR EN MEMORIA DE SU 182 ANIVERSARIO LUCTUOSO. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL PADRE MIER HA SIDO RECONOCIDO POR LA HISTORIA COMO UN PERSONAJE NOTABLE DE CARÁCTER RUDO, ENTUSIASTA, MORDAZ, CON GENIO, AUDAZ, HOMBRE DE TALENTO Y DOTES DE ORATORIA, FAMA DE ELOCUENTE PREDICADOR, APASIONADO Y DE GUSTO POR LA ORIGINALIDAD, TAMBIÉN FUE CERTERO Y DOCTO, CREADOR DE CONCIENCIAS Y MOTIVADOR DE VOLUNTADES. NACIÓ HACE 246 AÑOS EN PLENO CENTRO DE MONTERREY, A ÉL DEBEMOS LA LUCHA IDEOLÓGICA PARA NEGAR LA IMAGEN DEL ORIGEN DIVINO DE LOS REYES Y LA DEFENSA DE LA SEPARACIÓN ESTADO-IGLESIA Y, POR LO TANTO, DE LA LIBERTAD DE CREENCIAS. EL PADRE MIER, FUE UN HOMBRE SUMAMENTE INTELIGENTE, AMÓ LA VIDA EN LIBERTAD; SUS DETRACTORES ENTENDIERON QUE CIRCULABA MÁS RÁPIDO EL PENSAMIENTO LIBERTARIO DE MIER, QUE EL DINERO PARA ARMAS Y EJÉRCITOS QUE PUDIERAN DETENER EL MOVIMIENTO INSURGENTE, AL NO QUERER ACEPTAR LAS IDEAS Y PETICIONES REVOLUCIONARIAS SERVANDISTAS. EL PADRE MIER ES ESTIMADO COMO EL HOMBRE DE MAYOR MÉRITO QUE HA DADO NUEVO LEÓN Y COMO RECONOCIMIENTO A SU VIDA Y OBRA,

SU NOMBRE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA ROTONDA DE LOS HOMBRES ILUSTRES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CIENTOS DE CALLES A LO LARGO Y ANCHO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, Y CON LETRAS DE ORO EN EL RECINTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. CON MOTIVO DEL 182 ANIVERSARIO LUCTUOSO DE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NORIEGA Y GUERRA, PRECURSOR DE LA LUCHA DE LA INDEPENDENCIA Y DIPUTADO POR NUEVO LEÓN ANTE EL PRIMER Y SEGUNDO CONGRESO CONSTITUYENTES DE MÉXICO (1823, 1824), EL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA ACORDÓ REALIZAR LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO “NUEVO LEÓN Y EL DERECHO, DOCUMENTOS PARA SU HISTORIA”, DEL DR. JOSÉ LUÍS PRADO MILLARD, SAMUEL FLORES LONGORIA Y JUANITA GARCÍA ARAGÓN, QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONSIDERAMOS QUE ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, DEBEMOS HONRAR LA MEMORIA DE ESTE PERSONAJE EN UN ACTO LEGISLATIVO DE MAYOR REALCE COMO LO ES EL DE INSTALAR UNA PLACA AL LADO DERECHO DE LA ENTRADA A ESTE RECINTO LEGISLATIVO Y REALIZAR UN ESPACIO SOLEMNE DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PRÓXIMO DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON EL FIN DE DEVELAR EL NOMBRE DE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER CON LETRAS ÁUREAS INSTALADAS AL LADO DERECHO DEL ESCUDO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DENTRO DEL RECINTO DE ESTE PODER

LEGISLATIVO. BASADA NUESTRA PETICIÓN EN LAS ANTERIORES MANIFESTACIONES, PONEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UN ESPACIO SOLEMNE DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL PROPÓSITO DE CONMEMORAR EL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, BENEMÉRITO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.**- SE APRUEBA INSCRIBIR EL NOMBRE DE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER CON LETRAS ÁUREAS AL LADO DERECHO DEL ESCUDO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DENTRO DE ESTE RECINTO, ASÍ COMO LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA AL LADO DERECHO DE LA ENTRADA AL RECINTO DE ESTE PODER LEGISLATIVO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A NOVIEMBRE DE 2009 COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA PRESIDENTE DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, VOCAL. DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, VOCAL DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, VOCAL DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. ÚNICAMENTE PARA AGREGAR A LA

LECTURA DE ESTE DICTAMEN EL QUE PUDIERA VOTARSE EN ESTE MOMENTO Y PONERSE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR EL CARÁCTER DE URGENTE, DEBIDO A QUE LA FECHA 2 DE DICIEMBRE YA ES LA PRÓXIMA SEMANA”

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

DIP. SECRETARIA:

DIP. SECRETARIA:

MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO.

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ.